



**PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

**Código:**  
D101PR01MO3

**Versión:** 00

Página: 1 de 63

**MINISTERIO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN- MINCIENCIAS**

**PLAN ESTRATÉGICO DE  
SEGURIDAD VIAL**

**2026**

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 2 de 63

## 1. RESPONSABLE DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

De acuerdo con la metodología para el diseño e implementación del PESV descrita en la Resolución 20223040040595 de 2022, se parte desde la designación de un líder, quien, como indica dicha Resolución “...es el responsable de velar por que se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV,” es una persona con poder de decisión en cuanto a temas relacionados con las gestión de la seguridad vial y, tendrá bajo su responsabilidad diligenciar el “*reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial*”. Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio designó mediante Resolución No. 2298 2024 del responsable del PESV de la siguiente manera:

*Tabla 1. Responsable PESV*

<b>Nombre:</b>	Marcela Barón González
<b>Cargo</b>	Contratista
<b>Correo</b>	mbaron@minciencias.gov.co
<b>Contacto</b>	601 6258480 - 7506

Competencias del responsable del PESV:

- Educación: El responsable es una persona que cuenta con un título profesional en cualquier área de conocimiento.
- Formación: Adicionalmente, se espera que tenga formación básica en Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistemas de Gestión de Calidad, Sistemas Integrados de Gestión y/o formación en la gestión de la seguridad vial.
- Experiencia: Debe contar con experiencia en el manejo de Sistemas integrados de gestión.


## 2. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL DEL MINISTERIO

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Como órgano rector de política pública en la materia propia de su naturaleza, no ajeno a las problemáticas actuales en materia de seguridad vial y consciente de su compromiso por el bienestar y el cuidado de la comunidad, gestiona continuamente la identificación, monitoreo, evaluación y control de los riesgos presentes en la vía, con el fin de promover hábitos y conductas seguras, proteger la vida y mantener una cultura de autocuidado designando un líder idóneo y un comité encargado de la gestión de la seguridad vial enmarcado en los siguientes programas:

- Programa de Gestión de la Velocidad Segura
- Programa de Prevención de la Fatiga
- Programa de Prevención de la Distracción
- Programa de Cero Tolerancia a la conducción bajo los efectos del Alcohol y Sustancias Psicoactivas
- Programa para la protección de actores viales vulnerables
- Programa de Vehículos seguros

## 3. LIDERAZGO, COMPROMISO Y CORRESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO

- Definición de la política y sus objetivos del PESV, alineados con la dirección estratégica de la entidad, orientados a la prevención de siniestros viales, la reducción de accidentes y la mitigación del riesgo de lesiones o daños derivados de estos eventos.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 3 de 63

- La adquisición o contratación de vehículos, equipos, repuestos o servicios que cumplan especificaciones de seguridad de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- Promover en la entidad la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías.

### a. CONTEXTO ESTRATÉGICO

Como parte del compromiso de la dirección y teniendo en cuenta que el plan es una iniciativa estratégica que debe articularse con la estrategia del Ministerio, se incorpora el Plan Estratégico de Seguridad Vial, al Plan Estratégico Institucional 2023-2026 y Plan de Acción Institucional 2026. de la siguiente manera:

<b>Objetivo Estratégico:</b>	Fortalecer la institucionalidad del ministerio a través de la gestión del talento humano, la calidad y la innovación en la gestión pública.
<b>Programa Estratégico:</b>	<b>(PE9)</b> Fortalecer la institucionalidad del ministerio mediante la implementación, sostenimiento, mejora de requisitos y buenas prácticas en materia de gestión, desempeño y transparencia para generar la confianza y legitimidad en la ciudadanía.
<b>Iniciativa Estratégica:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar valor público a través de la implementación de las políticas de Gestión y Desempeño - MIPG</li> <li>• Asegurar la legalidad y transparencia de la gestión administrativa</li> <li>• Mejorar la eficiencia administrativa a través de la innovación pública</li> </ul>
<b>Meta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Indicador:</b> Implementación Planes MIPG e Innovación en Administración Pública</li> </ul>
<b>Responsable</b>	Secretaría General / Oficinas Asesoras

De acuerdo con lo anterior y teniendo en consideración la obligación de *promover la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía*, el Ministerio ha diseñado los programas mencionados en la política, que serán detallados más adelante en el documento.

Por último, como mecanismo de compromiso, la dirección realizará seguimiento al cumplimiento de actividades descritas en el PESV, mediante la plantilla con código D101PR01MO2, diseñada para el seguimiento a las actividades de los planes estratégicos del Ministerio.

## 4. DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD

El diagnóstico se realizó teniendo en cuenta la información mínima establecida en la Resolución y alguna específica propia del Ministerio como lo es el cargo o rol que desempeña. Con esta información se establece una línea base sobre algunos de los aspectos que se consideró importante incluir dado a que constituyen factores de riesgo y que el *Sistema seguro*, enfoque propuesto y descrito en el *Plan nacional de seguridad vial* y que se adopta por parte del Ministerio, tiene un enfoque en mitigarlos, resulta necesario caracterizarlos y monitorearlos, para que así el Comité pueda realizar seguimiento a la materialización de los factores de riesgo en los colaboradores de la Entidad, identificar las causas y tomar medidas de control que conlleven al cumplimiento de los objetivos del Plan.

Para la recolección de la información, se acudió a fuentes primarias de información y a la encuesta como mecanismo de obtención de información secundaria, que correspondía específicamente con lo exigido por la Resolución. A continuación, se presenta una “fotografía” del Ministerio en lo que corresponde a temas de seguridad vial.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 4 de 63

### a. Información general del Ministerio

Tabla 2. Información general MINCIENCIAS

<b>RAZÓN SOCIAL</b>		<b>NIT</b>	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias		899.999.296 - 2	
<b>DATOS GENERALES</b>			
<b>Dirección</b>	Av. Calle 26 No. 57-83 Torre 8 Piso 2-6		
<b>Municipio</b>	Bogotá D.C.	<b>Dpto.</b>	Cundinamarca
<b>Teléfono</b>	+57 (1) 625 8480	<b>Fax</b>	N/A
<b>CLASIFICACIÓN DE LA ENTIDAD</b>			
<b>Actividad económica Principal</b>	1841301		
<b>Descripción</b>	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social, incluye la administración pública de programas destinados a aumentar el bienestar social de la comunidad en materia de: salud, educación, cultura, deporte, servicios recreativos, medio ambiente, vivienda y servicios sociales, administración de programas de vivienda, tales como Ministerios, Superintendencias y comisión de regulación entre otros.		
<b>Actividad centro de trabajo</b>	4492102		
<b>Descripción</b>	Transporte de pasajeros, incluye el transporte terrestre de servicios especiales de pasajeros por carretera como: turismo, servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), transporte escolar.		
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	Lunes – jueves: 08:00 am – 05:00 pm		
	Viernes: 07:00 am – 04:00 pm		
<b>TAMAÑO DE LA ENTIDAD</b>			
<b>SERVIDORES PÚBLICOS</b>	97		
<b>CONTRATISTAS</b>	326		
<b>TOTAL</b>	<b>423*</b>		

(\*): Información con corte a diciembre de 2025.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 5 de 63

Adicionalmente, el Ministerio establece un compendio de formatos para el control y seguimiento a los vehículos de su propiedad, con código A203M03MO1. Este compendio, además de contener los formatos que se detallarán a continuación, establece la existencia de las hojas de vida de vehículos, compuesta por, al menos, la siguiente información:

1. Tarjeta de propiedad del vehículo
2. SOAT vigente
3. Revisión técnico mecánica vigente.
4. Póliza de seguro todo riesgo (Si aplica)
5. Historial de comparendos
6. Historial de siniestros
7. Inspección Pre-operacional
8. Inspección general de vehículos
9. Movimientos de inventario
10. Registro de mantenimiento preventivo / correctivo
11. Facturas de contrato de mantenimiento
12. Informe de consumo de combustible
13. Autorización salida de vehículos - fines de semana

#### ***b. Información controles sobre el parque automotor propiedad del Ministerio***

A continuación, se presenta cada uno de los formatos que sirven para el registro de información relacionada con la hoja de vida de los vehículos:

1. **Formato de inspección pre-operacional:** Se diligencia previo al uso del vehículo de manera diaria y se allega mensualmente a la Coordinación de Grupo Interno de Apoyo de Logístico y Documental. Se verifica nueve aspectos relacionados con condiciones de funcionamiento, seguridad e higiene que tienen o pueden llegar tener un alto de variabilidad en el tiempo y requieren ser controladas. Esta es una actividad que realiza diariamente el Conductor del Ministerio<sup>1</sup>
2. **Formato de Inspección general:** Se diligencia cuando se presenta novedad de entrega o recibo de vehículo y/o una vez por trimestre, para cada vehículo del Ministerio. En este, se detalla el estado (bueno, regular o malo) de muchos de los elementos propios del funcionamiento y aseguramiento de condiciones de seguridad, se recogen las impresiones del conductor en cuanto al uso del vehículo y la prestación del servicio o función que realiza. La información resultado de dicha revisión se registra con el fin de transmitir las novedades y alertar sobre posibles causas que supongan la eventual materialización de los factores de riesgo identificados para tomar las medidas necesarias con el fin de anular la posible causa.
3. **Formato de registro de mantenimientos preventivos y correctivos:** Se diligencia cada vez que se presenta un mantenimiento preventivo o correctivo, registrando el tipo de mantenimiento y los kilómetros a los que fue realizado el mismo. Sirve para llevar un control para mantener el vehículo en condiciones óptimas de funcionamiento.

Cabe resaltar que este registro va ligado y en concordancia con el registro de las facturas de los mantenimientos realizados, el cual se relaciona en la hoja del vehículo en el numeral 11.

4. **Formato de registro de consumo de combustible:** En este formato, se registra y controla no sólo el consumo del combustible sino el rendimiento asociado al mismo. Permite, entre otras cosas, llevar el control de kilómetros

<sup>1</sup> Entiéndase como Conductores a todo aquellos Colaboradores del Ministerio, como aquellas personas quienes, Independientemente de su forma de vinculación, prestan entre sus servicios o tienen entre sus funciones el transporte de carga y/o pasajeros.

	<p align="center"><b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b></p>	<p align="right">Código: D101PR01MO3</p>
		<p align="right">Versión: 00</p>
		<p align="right">Página: 6 de 63</p>

recorridos, la frecuencia del tanqueo, el rendimiento del combustible y el gasto por este concepto. Servirá al analista para planear las rutas y los recursos necesarios asociados a la misma, aportará al ejercicio de planeación de mantenimientos y de rutas.

5. **Formato de autorización de salida de vehículos:** Se diligencia cada vez que se presenta el evento, con el fin de mantener el control sobre la administración de los vehículos, relacionando un responsable del vehículo mientras está por fuera del Ministerio.

El diligenciamiento de los formatos, en conjunto, constituye la fuente de datos de entrada para el monitoreo, seguimiento y control de los vehículos propiedad del Ministerio, permitiendo al analista contar con información de entrada para análisis de consumo de combustible, gastos de mantenimiento, periodicidad de mantenimientos, gastos no previstos, salidas de vehículos, estado de funcionamiento de los vehículos, entre otros. El análisis de esta información servirá para la planeación de mantenimientos, programación de actividades relacionadas con el mantenimiento, planteamiento de planes de mejoramiento, entre otros.

### **c. MAPA UBICACIÓN EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

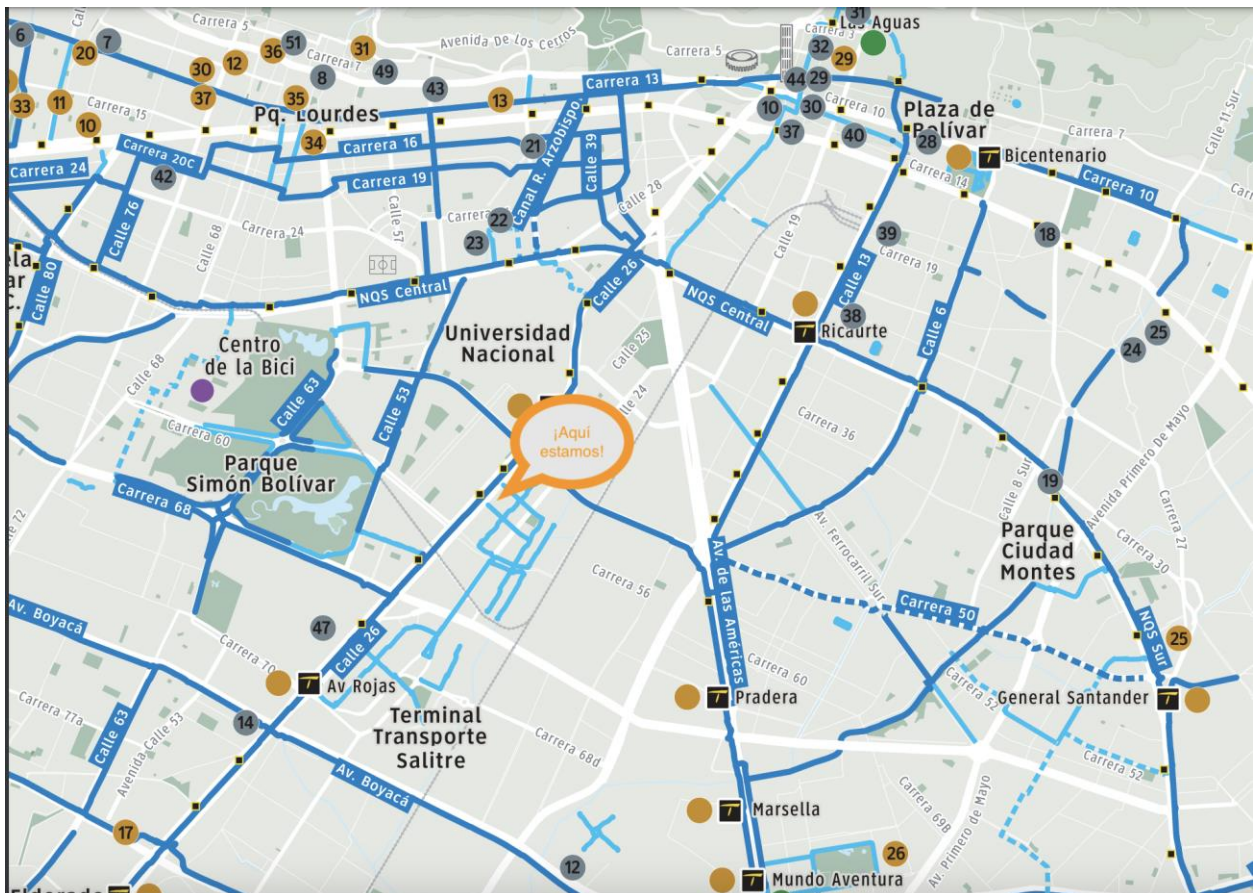


*Ilustración 1. Ubicación del Ministerio en Google Maps<sup>2</sup>*

<sup>2</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/place/MinCiencias/@4.644762,-74.1020393,17z/data=!3m1!4m6!3m5!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!8m2!3d4.644762!4d-74.0994644!16s%2Fg%2F11smx18z5x?entry=tuu>

#### **d. Vías principales de acceso al Ministerio**

- Av Calle 26
- Cra. 60
- Av. Esperanza
- Calle 24a
- Ciclorrutas de acceso



Tomado de la página de la Secretaría de Movilidad de Bogotá. Mapa completo disponible en:

<https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/2019-02-06/Mapa%20Ciclorrutas%20urbano.pdf>

#### **e. Desplazamientos de trabajo frecuentes**

Teniendo en consideración la necesidad de conocer mejor la problemática vial y contar con más elementos de juicio para su análisis, se relacionan varias de las rutas frecuentes a través de la herramienta Google Maps, que sirve, además, como herramienta de consulta para los colaboradores que realizan desplazamientos de trabajo y desean consultar alternativas de transporte entre algunas de las entidades del Estado y puntos de interés y de traslados frecuentes, resaltando algunas características relevantes como lo son: la distancia, el tiempo y rutas por cada alternativa de transporte identificada (Vehículo particular u oficial, transporte público, bicicleta u otro vehículo de tracción humana o eléctrica que puede transitar por la Ciclorruta y caminando).

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 8 de 63

Independientemente del medio de transporte seleccionado, tenemos algunas recomendaciones que sugerimos seguir con el objetivo de cumplir nuestros objetivos en materia de seguridad vial:

- Planea tu viaje con anticipación suficiente y ten presente rutas alternas o medios de transporte alternos.
- Cumple siempre con las normas de tránsito y mantente atento a sus actualizaciones.
- Procura organizar tu agenda de tal manera que se minimice la cantidad y distancia de los recorridos.
- Nunca conduzcas bajo los efectos del alcohol u otras sustancias psicoactivas.
- Usa los elementos de protección personal adecuados según el vehículo a utilizar y procura proteger la integridad de los actores más vulnerables.
- Verifica las condiciones básicas de funcionamiento del vehículo antes de iniciar cada recorrido<sup>3</sup>.
- Si vas a conducir, ten presente que tu licencia esté vigente y consulta regularmente los comparendos que pueda tener tu vehículo en las páginas de la Secretaría de Movilidad [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta\\_de\\_comparendos](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/consulta_de_comparendos) y el Simit <https://fcm.org.co/simit/>
- Disfruta del recorrido, que no sea sólo el trayecto de un punto a otro.

En esta sección se detalla algunos de los recorridos frecuentes que realizan nuestros colaboradores en diferentes alternativas de transporte y usos de la vía. Desde el Ministerio ofrecemos algunos tiempos, distancias y rutas aproximadas, así como algunas recomendaciones, dependiendo de las particularidades de cada medio de transporte y recorrido específico, no sin antes dar a conocer los puntos críticos de siniestralidad vial de Bogotá.



*Ilustración 1 Puntos críticos de siniestralidad vial para usuarios vulnerables Fuente: Programa de Gestión de la velocidad para Bogotá, Alcaldía Mayor de Bogotá*

<sup>3</sup> Para esto, el Ministerio cuenta con el formato “Inspección, pre-operacional” al que puedes acceder a través de Gina A203M03MO1 Compendio de modelos para el control de vehículos, que es de uso obligatorio para los vehículos oficiales del Ministerio y de uso voluntario para los colaboradores y comunidad del Ministerio así como para la ciudadanía en general.

## Minciencias - Presidencia<sup>4</sup>:

1. En vehículo particular/oficial/Taxi:  
Ida

**9,5 km.**

**Entre 16 y 35 minutos.**

Ruta sugerida: Av. Calle 26 - Av. Circunvalar - Calle 7.

Ruta alterna por Cra. 10a y Calle 6, representa unos 8,9 km y toma entre 18 y 45 minutos.



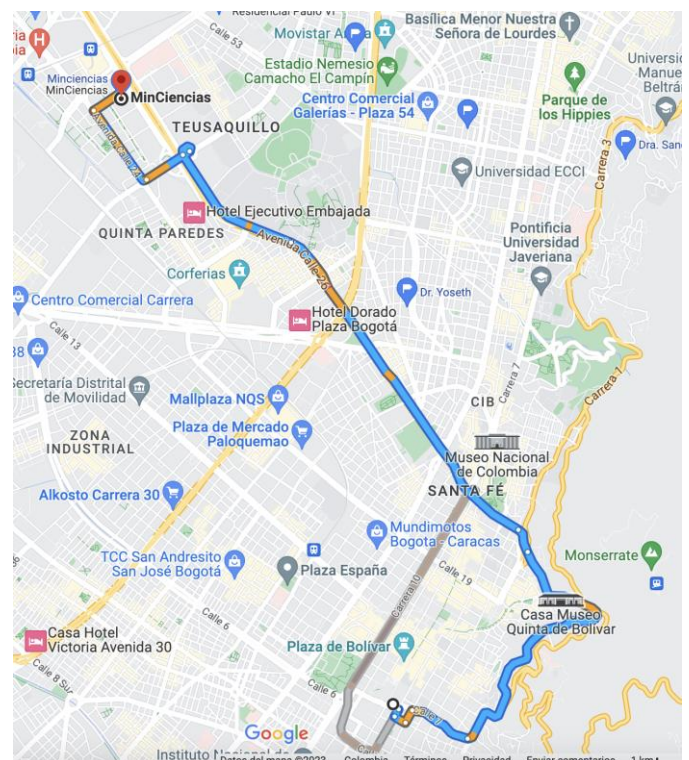
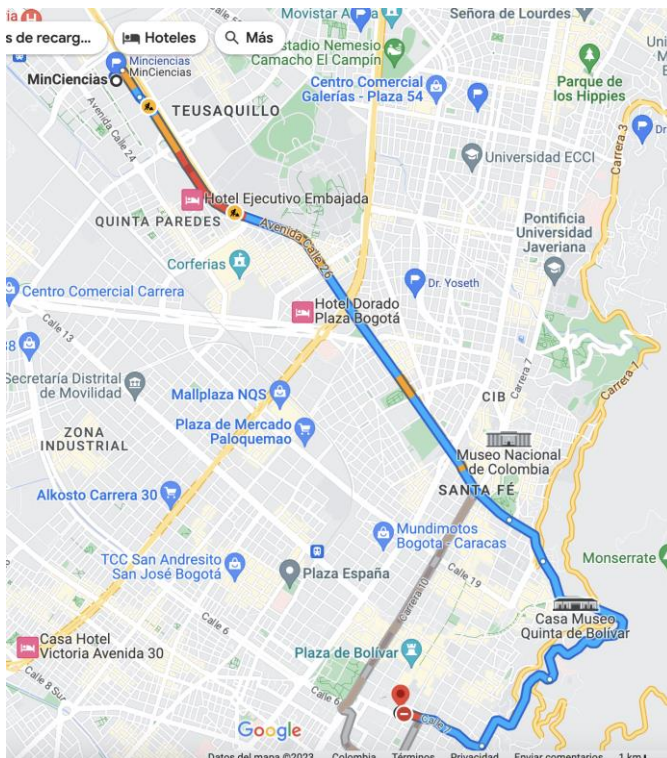
Vuelta

**10,6 km.**

**Entre 18 y 40 minutos.**

Ruta: Calle 7 - Av. Circunvalar - Av. Calle 26 - Cra. 50 - Av. La Esperanza - Cra. 59.

Ruta alterna por Calle 6 y Cra 10a, representa 9,4 km y toma de 18 a 50 minutos.



## Recomendaciones:

- Planea tu ruta con anticipación y evita el uso de pantallas o dispositivos mientras conduces.
- Utiliza el cinturón de seguridad, independientemente del puesto donde te ubiques, ten presente que todos los pasajeros del vehículo deben utilizar el cinturón.
- Ofrece apoyo al conductor en caso de que se requiera replantear la ruta por condiciones externas.
- Verifica los cruces que debes realizar de acuerdo con la planeación de tu recorrido y tenlos presentes durante el viaje.

<sup>4</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Departamento+Administrativo+De+La+Presidencia+De+La+Republica,+Cl.+7+%236-54,+Bogot%C3%A1/@4.6212186,-74.1081938,13.9z/data=!3m1!4m1!4m1!8!4m17!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!1m5!1m1!1s0x8e3f9a3bca80792d:0x1e2ec90270d8d549!2m2!1d-74.0769073!2d4.5945366!2m3!6e0!7e2!8j1689241200!3e0?hl=es&entry=ttu>

## 2. En transporte público SITP<sup>5</sup>:

ida

Entre 39 y 50 minutos.

Rutas:

1. C27, 39 minutos.
2. A153 - L307, 45 minutos
3. L149 - L307, 43 minutos
4. L149 - C80, 50 minutos

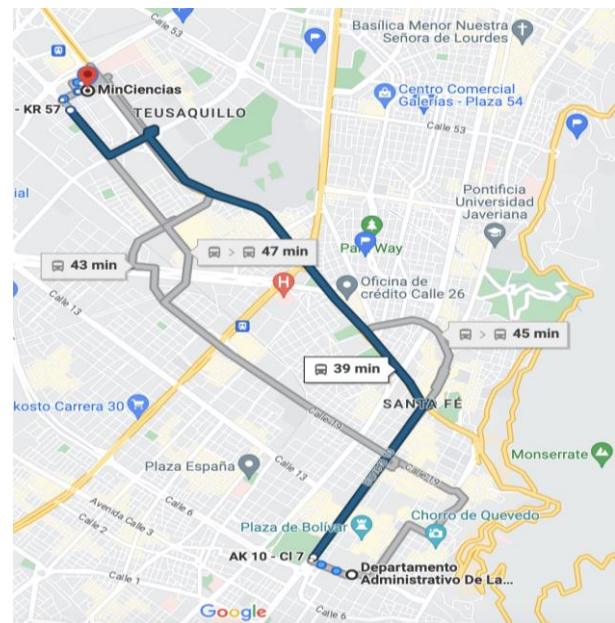
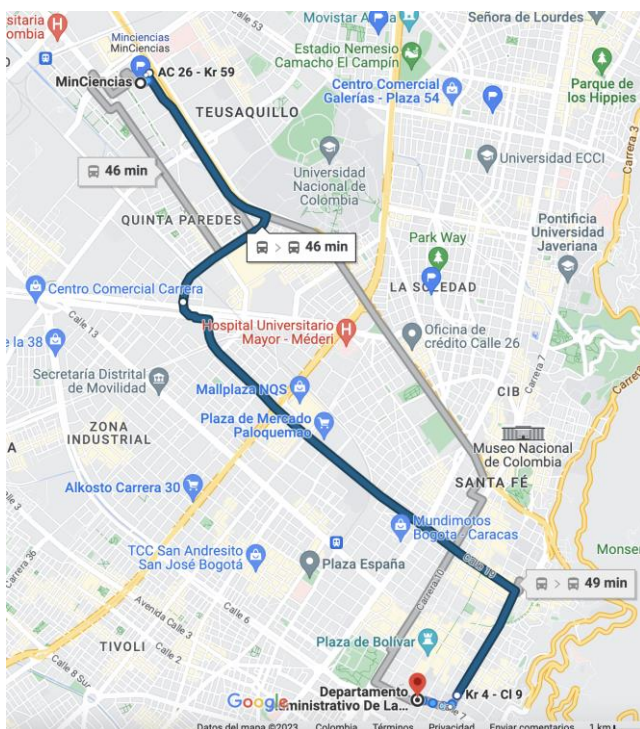


Vuelta

Entre 39 y 45 minutos

Rutas:

1. C27, 39 minutos
2. K307, 43 minutos
3. B919 - C153, 47 minutos
4. B907 - K86, 43 minutos



### Recomendaciones:

- Verifica la ruta con anticipación, el punto de parada o estación y vagón exacto de tu opción preferida y el saldo en tu tarjeta *Tu llave*.
- Si tienes transbordos asegúrate de ubicarte en las estaciones correctas y llévalo al mano anotado, preferiblemente.
- Si llevas objetos de valor, no los portes en un lugar de fácil acceso y mantenlos bajo tu observación, preferiblemente.
- Verifica la situación de orden público, debido a que es un corredor por el que se suelen realizar manifestaciones que conllevan a bloqueos y suspensiones temporales del servicio.

<sup>5</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Departamento+Administrativo+De+La+Presidencia+De+La+Republica,+Cl.+7+%236-54,+Bogot%C3%A1/@4.6212186,-74.1081938,13.9z/data=!3m1!4b1!4m1!8!4m1!7!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!1m5!1m1!1s0x8e3f9a3bca80792d:0x1e2ec90270d8d549!2m2!1d-74.0769073!2d4.5945366!2m3!6e0!7e2!8j1689241200!3e3?hl=es&entry=ttu>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 11 de 63

3. En Bicicleta, patineta u otro vehículo similar que tenga permitido el uso de la ciclorruta<sup>6</sup>:

**Tiempo estimado:** Varía con respecto al vehículo y al conductor. Puede tomarse un tiempo estimado mediante el cociente de la distancia entre la velocidad promedio del vehículo.

*Ejemplo: en este caso, que corresponde a una distancia aproximada de 9 km, si tomamos una velocidad promedio de 18 km/h, realizaríamos la siguiente operación:*

$$t = \frac{9 \text{ km}}{18 \text{ km/h}} = 0,5 \text{ h}$$

Donde *t* corresponde al tiempo en horas

*El resultado lo obtendrás en horas, luego si quieres convertirlo a minutos, puedes realizar la siguiente operación utilizando regla de tres:*

*Si 1 hora  $\Rightarrow$  60 minutos*

*Entonces 0,5 horas  $\Rightarrow$  X minutos*

$$t \text{ (min)} = \frac{0,5 \text{ horas} \times 60 \text{ minutos}}{1 \text{ hora}} = \mathbf{30 \text{ minutos}}$$

*De igual manera puedes calcularlo para diferentes velocidades, acordes a tu vehículo y modo de conducción.*

*¡Eso sí, siempre respetando los límites de velocidad!*

**Ruta:** Av. Calle 26 - Calle 39 o Calle 34 - Cra. 13 - Cra. 7a.



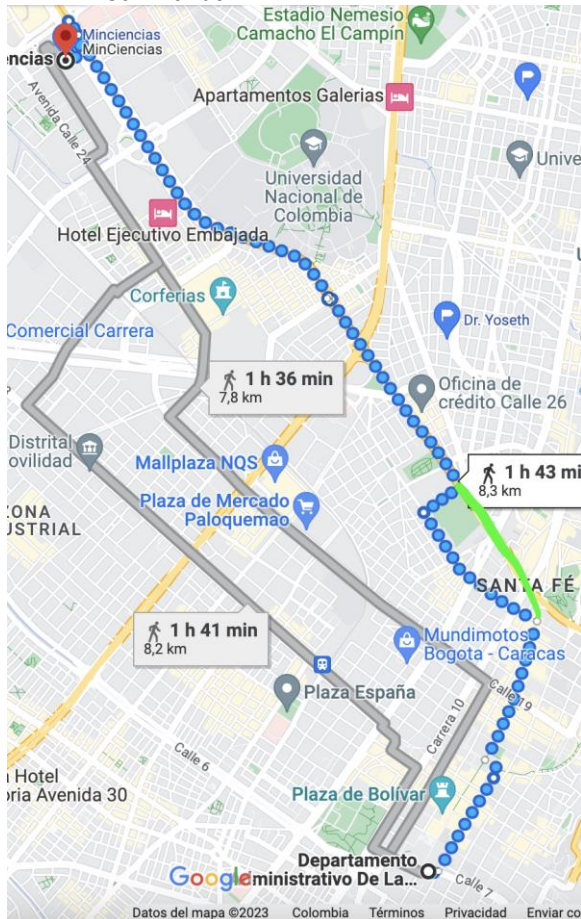
### Recomendaciones:

- Recuerda conducir siempre usando los elementos de protección personal obligatorios, al menos (casco, luces/reflectivos). Sin embargo, te recomendamos usar también guantes, gafas, rodilleras, coderas u otros elementos de protección que consideres pertinentes de acuerdo no sólo con tu experticia sino con las condiciones de la vía, del clima y aquellas propias de tu trayecto en específico.
- Procura transitar siempre por la ciclorruta.
- Lleva hidratación (procura que, si es en una botella, no sea de un sólo uso, ¡recuerda que también tenemos un compromiso con el medio ambiente!).
- Verifica los cruces que tiene el trayecto y la dirección exacta que debes tomar en cada uno de ellos antes de partir y no uses tu celular mientras conduces.
- Mantente atento a la velocidad a la que transitas y protege, particularmente, la integridad de los actores viales vulnerables.

<sup>6</sup> Se usa la información de la Secretaría de Movilidad en este caso, teniendo en cuenta que Google no tiene disponible la opción de rutas en bicicleta, disponible en <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/2019-02-06/Mapa%20ciclorrutas%20urbano.pdf>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 12 de 63

#### 4. Caminando<sup>7</sup>:



**8 km**  
**1 hora y 45 minutos.**

Se recomienda Av. Calle 26 y Cra. 7 (se sugiere continuar por la 26 y no tomar ruta sugerida por Google sino ruta marcada en verde en la imagen).

#### Recomendaciones:

- Usa calzado cómodo.
- Lleva hidratación (procura que, si es en una botella, no sea de un sólo uso, ¡recuerda que también tenemos un compromiso con el medio ambiente!) y algo para comer.
- Puede resultar conveniente usar gafas de sol, en particular si realizas la ruta hacia la presidencia en la mañana y desde la presidencia al Ministerio en la tarde.
- Lleva sombrilla, no sólo para la lluvia sino para el sol.
- Como recomendación adicional, se sugiere no usar o limitar el uso del celular durante el recorrido, recuerda que mantener la atención en la vía es vital y uno de los factores de riesgo identificados es la distracción al conducir o transitar por la vía.

<sup>7</sup> Disponible en

<https://www.google.com/maps/dir/Departamento+Administrativo+De+La+Presidencia+De+La+Republica,+Cl.+7+%236-54,+Bogot%C3%A1/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/@4.6218852,-74.1103261,14.05z/data=!4m19!4m18!1m5!1m1!1s0x8e3f9a3bca80792d:0x1e2ec90270d8d549!2m2!1d-74.0769073!2d4.5945366!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!2m3!6e0!7e2!8j1689238500!3e2!5i2?hl=es&entry=ttu>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 13 de 63

## Minciencias - Aeropuerto Internacional El Dorado<sup>8</sup>

1. En vehículo particular/oficial/Taxi:  
Ida

**8,4 km**

**Entre 10 y 20 minutos.**

Ruta: Av. Calle 26 sentido occidente a oriente - doble oreja Cra. 50 - Av. Calle 26 sentido oriente a occidente.

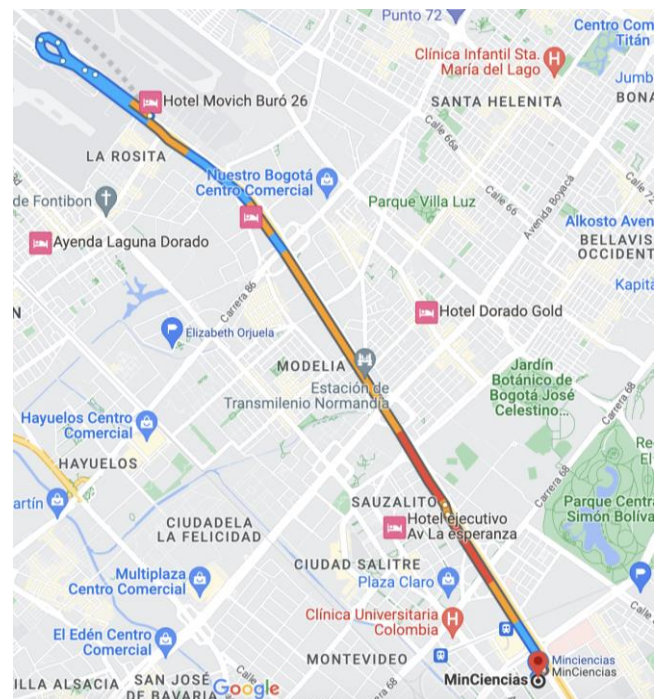
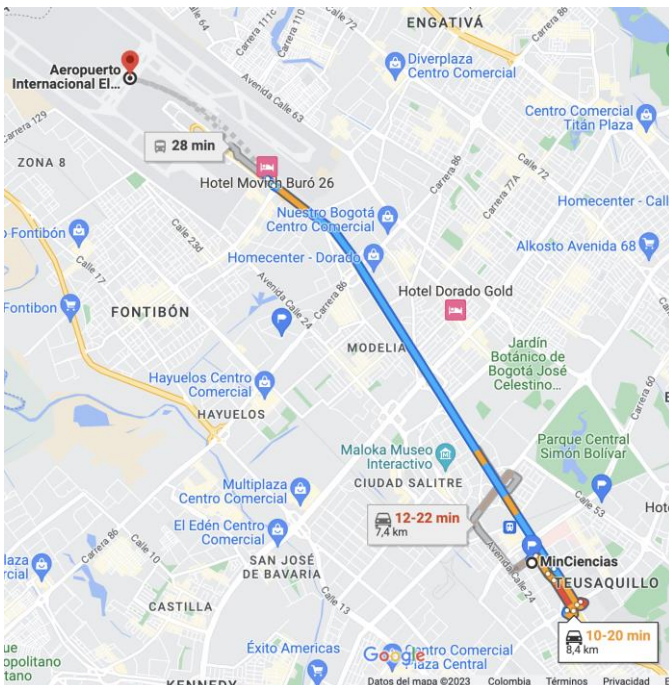


Vuelta

**8,6 km**

**Entre 14 y 26 minutos.**


Ruta: Ac. Calle 26.



### Recomendaciones:

- Planea tu ruta con anticipación y evita el uso de pantallas o dispositivos mientras conduces.
- Utiliza el cinturón de seguridad, independientemente del puesto donde te ubiques, ten presente que todos los pasajeros del vehículo deben utilizar el cinturón.
- Ofrece apoyo al conductor en caso de que se requiere replantear la ruta por condiciones externas.
- Verifica los cruces que debes realizar de acuerdo con la planeación de tu recorrido y tenlos presentes durante el viaje.
- Repasa los datos de puerta de llegada/salida antes de iniciar el viaje y utiliza los paraderos dispuestos para abordar o bajarte del vehículo.
- Recuerda que hay servicio de parqueadero si tienes que esperar, no utilices la vía pública para

<sup>8</sup> Trayecto disponible en [https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Aeropuerto+Internacional+El+Dorado+-+Bogot%C3%A1+\(+BOG+\)+\(BOG\),+Avenida+El+Dorado,+Bogot%C3%A1/@4.669733,-74.1433371,13.56z/data=!4m1!4m1!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!1m5!1m1!1s0x8e3f9cb6430f8607:0x8eea5954ef14af30!2m2!1d-74.146093!2d4.7009694!2m3!6e0!7e2!8j1689238500?hl=es&entry=tu](https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Aeropuerto+Internacional+El+Dorado+-+Bogot%C3%A1+(+BOG+)+(BOG),+Avenida+El+Dorado,+Bogot%C3%A1/@4.669733,-74.1433371,13.56z/data=!4m1!4m1!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!1m5!1m1!1s0x8e3f9cb6430f8607:0x8eea5954ef14af30!2m2!1d-74.146093!2d4.7009694!2m3!6e0!7e2!8j1689238500?hl=es&entry=tu)

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 14 de 63

hacerlo.

- Verifica los datos de vuelo y que no esté retrasado antes de iniciar el recorrido.

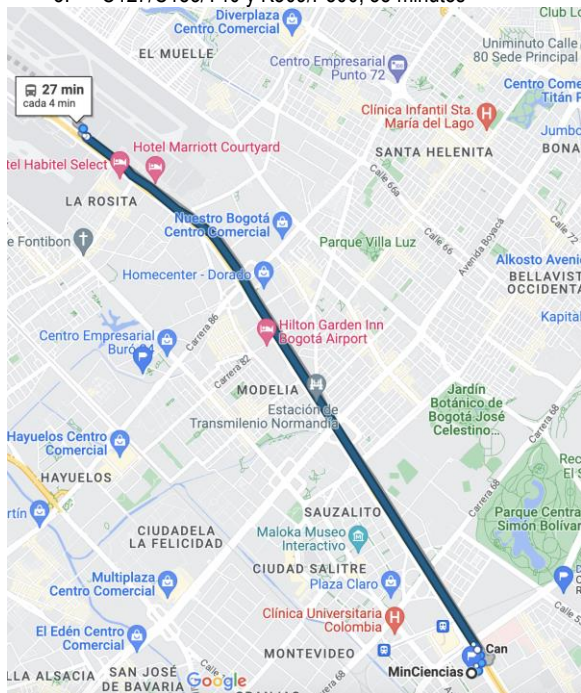
## 2. En Transporte público SITP<sup>9</sup>:

Ida

### Entre 28 y 35 minutos

Rutas:

1. K86, 28 minutos
2. C127/C149/D206 y K309/P500, 33 minutos
3. C127/C153/T40 y K309/P500, 35 minutos

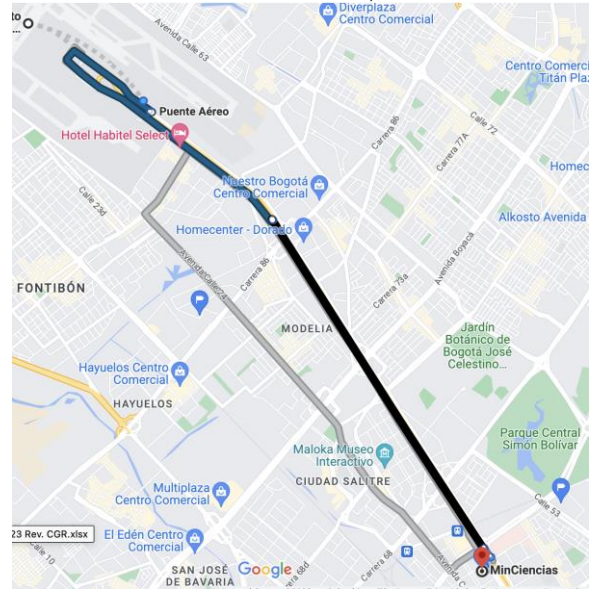


Vuelta

### Entre 35 y 45 minutos

Rutas:

1. K86 - 1, 38 minutos
2. K86 - M86, 38 minutos
3. K317, A319, 45 minutos
4. P500 - A127/A153/K206/L149, 43 minutos



### Recomendaciones:

- Verifica la ruta con anticipación, el punto de parada o estación y vagón exacto de tu opción preferida y el saldo en tu tarjeta *Tu llave*.
- Si tienes transbordos asegúrate de ubicarte en las estaciones correctas y llévalo a la mano anotado, preferiblemente.
- Si llevas objetos de valor, no los portes en un lugar de fácil acceso y mantenlos bajo tu observación, preferiblemente.
- Verifica la situación de orden público, debido a que es un corredor por el que se suelen realizar manifestaciones que conllevan a bloqueos y suspensiones temporales del servicio.

<sup>9</sup> Disponible en [https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Aeropuerto+Internacional+El+Dorado+-+Bogot%C3%A1+\(+BOG+\),+Av.+El+Dorado+%23103-9,+Fontib%C3%B3n,+Bogot%C3%A1/@4.671773,-74.1428334,14z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.6447621!1m5!1m1!1s0x8e3f9cb6430f8607:0x8eea5954ef14af30!2m2!1d-74.146093!2d4.7009694!3e2?hl=es&entry=ttu](https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Aeropuerto+Internacional+El+Dorado+-+Bogot%C3%A1+(+BOG+),+Av.+El+Dorado+%23103-9,+Fontib%C3%B3n,+Bogot%C3%A1/@4.671773,-74.1428334,14z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.6447621!1m5!1m1!1s0x8e3f9cb6430f8607:0x8eea5954ef14af30!2m2!1d-74.146093!2d4.7009694!3e2?hl=es&entry=ttu)

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 15 de 63

3- En Bicicleta, patineta u otro vehículo similar que tenga permitido el uso de la ciclorruta<sup>10</sup>:

Tiempo estimado: Varía con respecto al vehículo y modo de conducción. Sin embargo, a continuación, se presenta un estimado con una velocidad promedio de 18 km/h.

*Ejemplo: en este caso, que corresponde a una distancia aproximada de 8 km, si tomamos una velocidad promedio de 18 km/h, realizaríamos la siguiente operación:*

$$t = \frac{8 \text{ km}}{18 \text{ km/h}} = 0,44 \text{ h}$$

Donde  $t$  corresponde al tiempo en horas

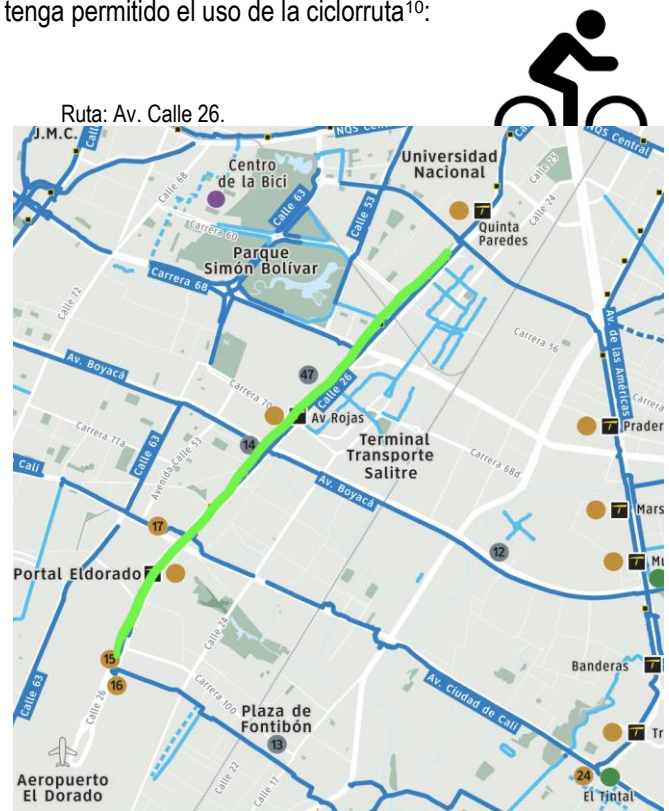
*El resultado lo obtendrás en horas, luego si quieres convertirlo minutos, puedes realizar la siguiente operación utilizando regla de tres:*

*Si 1 hora  $\Rightarrow$  60 minutos*

*Entonces 0,44 horas  $\Rightarrow$  X minutos*

$$t (\text{min}) = \frac{0,44 \text{ horas} * 60 \text{ minutos}}{1 \text{ hora}} = \mathbf{26,6 \text{ minutos}}$$


*Puedes realizar el cálculo cambiando la velocidad en la fórmula de acuerdo con las condiciones de tu vehículo y estilo de conducción.*



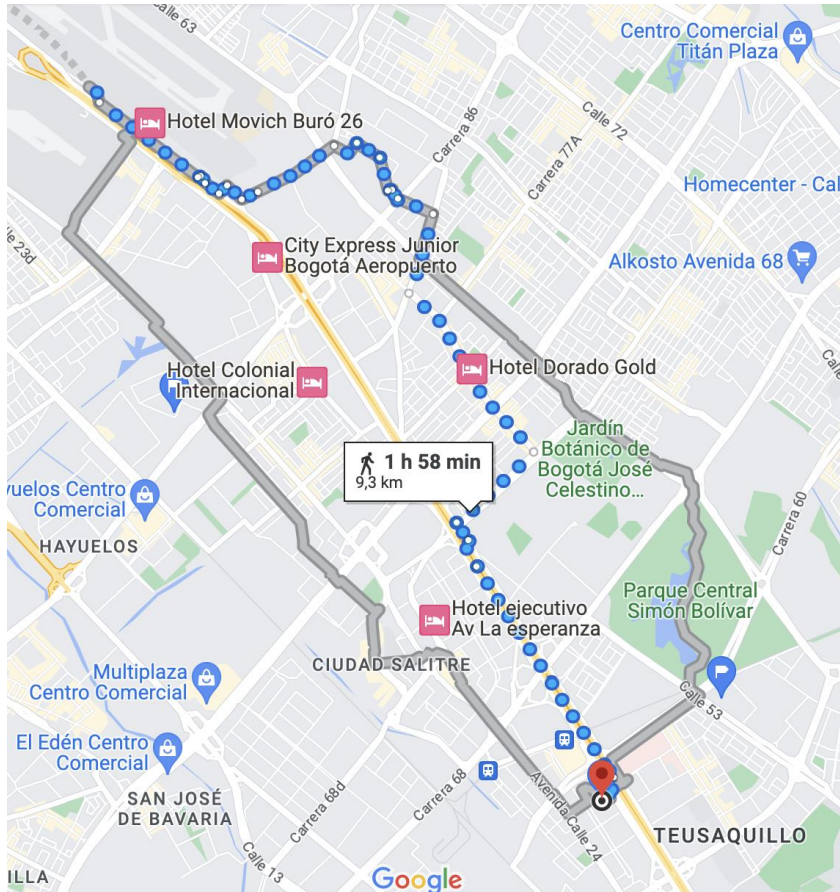
### Recomendaciones:

1. Recuerda conducir siempre usando los elementos de protección personal obligatorios, al menos (casco, luces/reflectivos). Sin embargo, te recomendamos usar también guantes, gafas, rodilleras, coderas u otros elementos de protección que consideres pertinentes de acuerdo no sólo con tu experticia sino con las condiciones de la vía, del clima y aquellas propias de tu trayecto en específico.
2. Procura transitar siempre por la ciclorruta.
3. Lleva hidratación (procura que, si es en una botella, no sea de un sólo uso, ¡recuerda que también tenemos un compromiso con el medio ambiente!).
4. Verifica los cruces que tiene el trayecto y la dirección exacta que debes tomar en cada uno de ellos antes de partir y no uses tu celular mientras conduces.
5. Mantente atento a la velocidad a la que transitas y protege, particularmente, la integridad de los actores viales vulnerables.
6. Recuerda usar parqueaderos o espacios adecuados para dejar tu vehículo si requieres parquearlo.

<sup>10</sup> Se usa la información de la Secretaría de Movilidad en este caso, teniendo en cuenta que Google no tiene disponible la opción de rutas en bicicleta, disponible en <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/2019-02-06/Mapa%20ciclorrutas%20urbano.pdf>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: D101PR01MO3
		Versión: 00
		Página: 16 de 63

### 3. Caminando<sup>11</sup>:



**9 km**  
**Entre 1 hora y 50 minutos y 2 horas y 10 minutos.**  
 Alternativas: múltiples, se muestran en mapa por troncal Av. Calle 26, por Av. La Esperanza y por Av. Calle 63, esta última con posibles pasos restringidos de acuerdo con la plataforma Google Maps.

#### Recomendaciones:

- Usa calzado cómodo.
- Lleva hidratación (procura que, si es en una botella, no sea de un sólo uso, ¡recuerda que también tenemos un compromiso con el medio ambiente!) y algo para comer.
- Puede resultar conveniente usar gafas de sol, en particular si realizas la ruta hacia la presidencia en la mañana y desde la presidencia al Ministerio en la tarde.
- Lleva sombrilla, no sólo para la lluvia sino para el sol.
- Como recomendación adicional, se sugiere no usar o limitar el uso del celular durante el recorrido, recuerda que mantener la atención en la vía es vital y uno de los factores de riesgo identificados es la distracción al conducir o transitar por la vía.

<sup>11</sup> Disponible en [https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Aeropuerto+Internacional+El+Dorado+-+Bogot%C3%A1+\(+BOG+\),+Av.+El+Dorado+%23103-9,+Fontib%C3%B3n,+Bogot%C3%A1/@4.671773,-74.1428334,14z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.6447621!1m5!1m1!1s0x8e3f9cb6430f8607:0x8eea5954ef14af30!2m2!1d-74.146093!2d4.7009694!3e2?hl=es&entry=ttu](https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Aeropuerto+Internacional+El+Dorado+-+Bogot%C3%A1+(+BOG+),+Av.+El+Dorado+%23103-9,+Fontib%C3%B3n,+Bogot%C3%A1/@4.671773,-74.1428334,14z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.6447621!1m5!1m1!1s0x8e3f9cb6430f8607:0x8eea5954ef14af30!2m2!1d-74.146093!2d4.7009694!3e2?hl=es&entry=ttu)

### Minciencias - Función Pública:

1. En vehículo particular/oficial/Taxi<sup>12</sup>:  
ida

**8 km**  
**Entre 14 y 30 minutos**

Rutas recomendadas:

1. Av. Calle 26 - Cra. 5a - Calle 12c - Cra. 5 Bis
2. Av. Calle 26 - Cra. 3a - Calle 9 - Cra. 5a - Calle 12c - Cra. 5 Bis

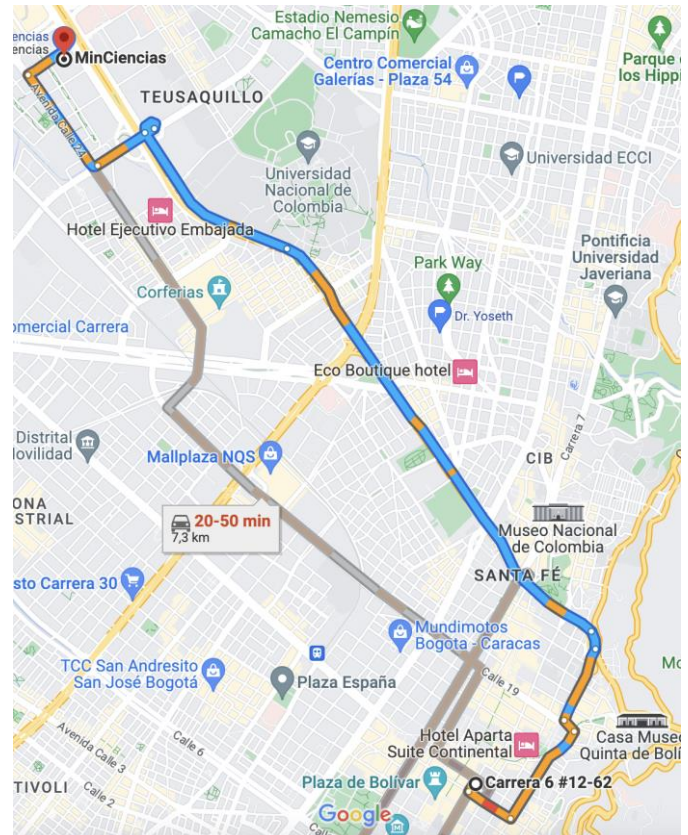
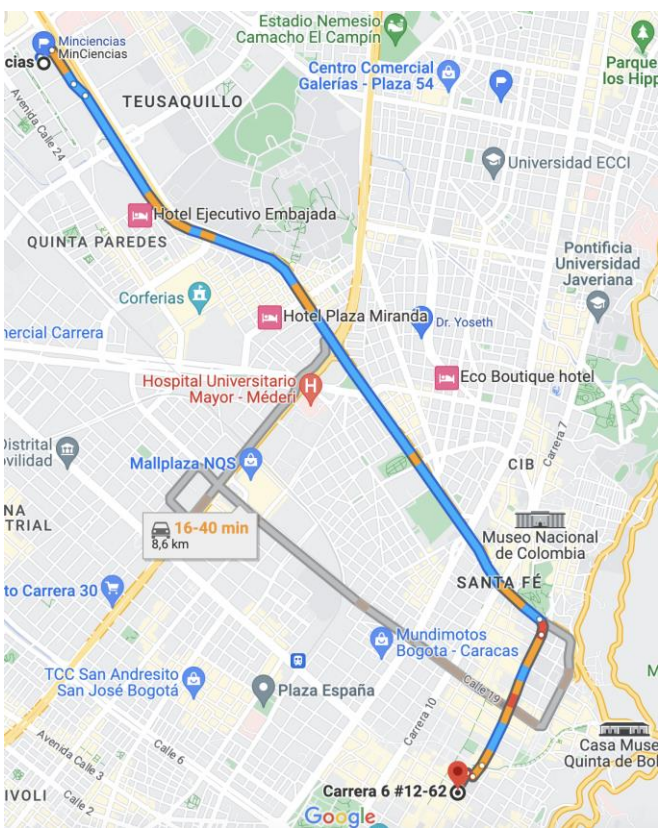
Vuelta



**8,5 km**  
**Entre 16 y 35 minutos**

Rutas recomendadas:

1. Av. El Dorado
2. Av. Ciudad de Lima
3. Calle 10a y Av. El Dorado.



### Recomendaciones:

- Planea tu ruta con anticipación y evita el uso de pantallas o dispositivos mientras conduces.
- Utiliza el cinturón de seguridad, independientemente del puesto donde te ubiques, ten presente que todos los pasajeros del vehículo deben utilizar el cinturón.
- Ofrece apoyo al conductor en caso de que se requiera replantear la ruta por condiciones externas.
- Verifica los cruces que debes realizar de acuerdo con la planeación de tu recorrido y tenlos presentes durante el viaje.

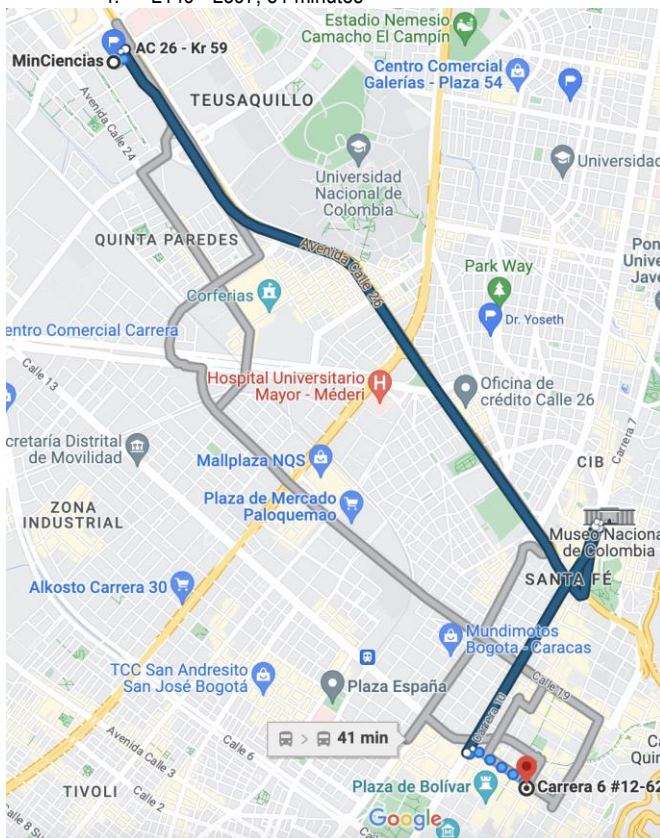
<sup>12</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/Carrera+6+%2312-62,+Bogot%C3%A1/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/@4.6245249,-74.1029215,14.01z/data=!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f99a656c708cb:0x3cdcc763fb263d80!2m2!1d-74.0734903!2d4.5990684!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!3e0?hl=es&entry=ttu>

2. En transporte público SITP<sup>13</sup>:  
Ida

**Entre 40 y 50 minutos**

Rutas:

1. T40 - H83, 42 minutos
2. L10 - J23, 41 minutos
3. A153, 51 minutos
4. L149 - L397, 51 minutos

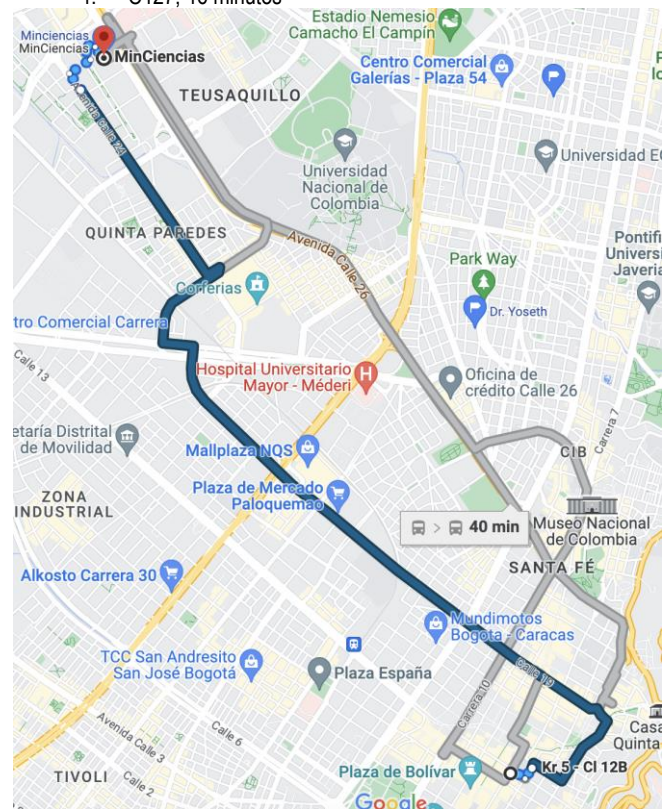


Vuelta

**Entre 40 y 47 minutos**

Rutas:

1. K307, 47 minutos
2. C80 - 1, 40 minutos
3. D81 - K86, 41 minutos
4. C127, 46 minutos



### Recomendaciones:

- Verifica la ruta con anticipación, el punto de parada o estación y vagón exacto de tu opción preferida y el saldo en tu tarjeta *Tu llave*.
- Si tienes transbordos asegúrate de ubicarte en las estaciones correctas y llévalo a la mano anotado, preferiblemente.
- Si llevas objetos de valor, no los portes en un lugar de fácil acceso y mantenlos bajo tu observación, preferiblemente.
- Verifica la situación de orden público, debido a que es un corredor por el que se suelen realizar manifestaciones que conllevan a bloqueos y suspensiones temporales del servicio.

<sup>13</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Cra.+6+%2312-62,+Bogot%C3%A1/@4.623183,-74.104783,14z/data=!3m!4b1!4m1!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!1m5!1m1!1s0x8e3f99a656c708cb:0x3cdcc763fb263d80!2m2!1d-74.0734903!2d4.5990684!3e3?hl=es&entry=ttu>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 19 de 63

3. En Bicicleta, patineta u otro vehículo similar que tenga permitido el uso de la cicloruta<sup>14</sup>:



**Tiempo estimado:** Varía con respecto al vehículo y al conductor. Puede tomarse un tiempo estimado mediante el cociente de la distancia entre la velocidad promedio del vehículo.

*Ejemplo: en este caso, que corresponde a una distancia aproximada de 9 km, si tomamos una velocidad promedio de 18 km/h, realizaríamos la siguiente operación:*

$$t = \frac{9 \text{ km}}{18 \text{ km/h}} = 0,5 \text{ h}$$

Donde  $t$  corresponde al tiempo en horas

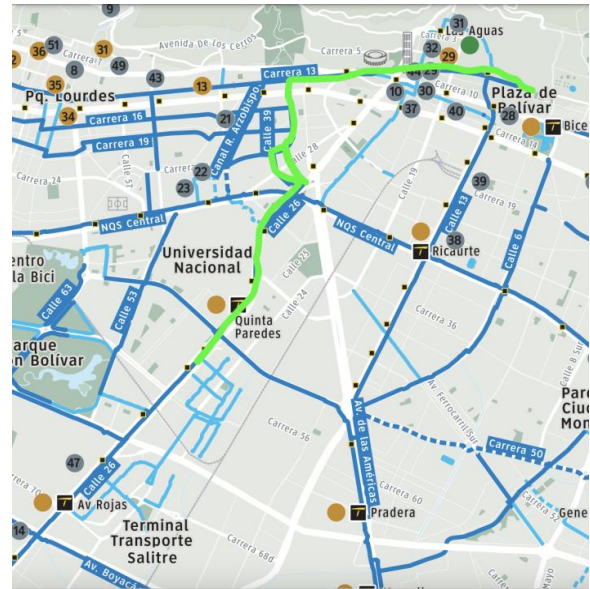
*El resultado lo obtendrás en horas, luego si quieres convertirlo minutos, puedes realizar la siguiente operación utilizando regla de tres:*

*Si 1 hora  $\Rightarrow$  60 minutos  
Entonces 0,5 horas  $\Rightarrow$  X minutos*

$$t \text{ (min)} = \frac{0,5 \text{ horas} * 60 \text{ minutos}}{1 \text{ hora}} = \mathbf{30 \text{ minutos}}$$

*De igual manera puedes calcularlo para diferentes velocidades, acordes a tu vehículo y modo de conducción. ¡Eso sí, siempre respetando los límites de velocidad!*

**Ruta:** Av. Calle 26 - Calle 39 o Calle 34 - Cra. 13 - Cra. 7a - Calle 12.



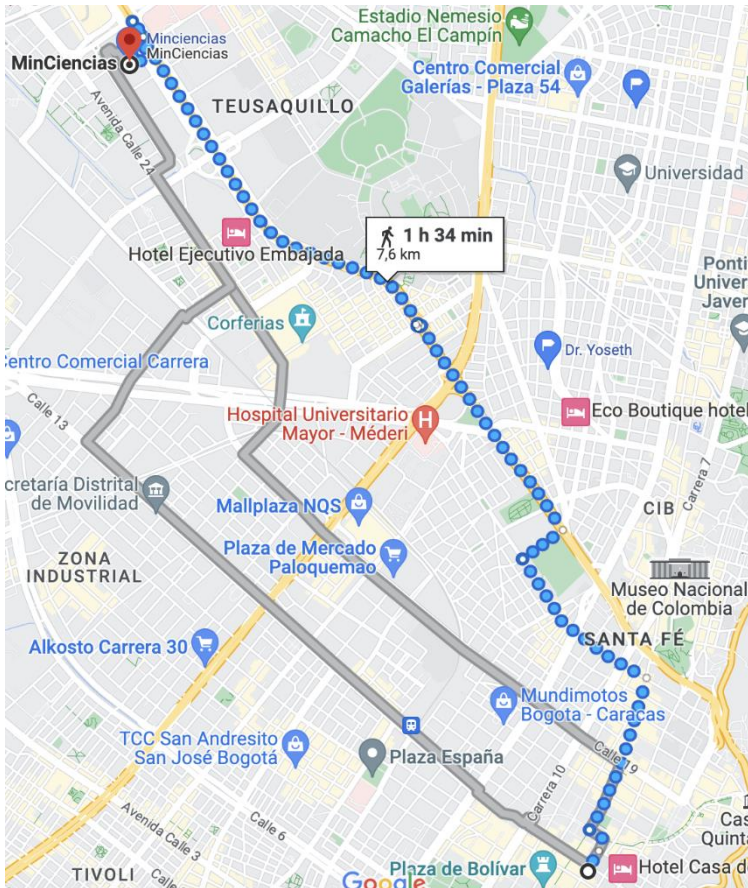
### Recomendaciones:

- **Recuerda conducir siempre usando los elementos de protección personal** obligatorios, al menos (casco, luces/reflectivos). Sin embargo, te recomendamos usar también guantes, gafas, rodilleras, coderas u otros elementos de protección que consideres pertinentes de acuerdo no sólo con tu experticia sino con las condiciones de la vía, del clima y aquellas propias de tu trayecto en específico.
- Procura transitar siempre por la cicloruta.
- Lleva hidratación (procura que, si es en una botella, no sea de un sólo uso, ¡recuerda que también tenemos un compromiso con el medio ambiente!).
- Verifica los cruces que tiene el trayecto y la dirección exacta que debes tomar en cada uno de ellos antes de partir y no uses tu celular mientras conduces.
- Mantente atento a la velocidad a la que transitas y protege, particularmente, la integridad de los actores viales vulnerables.

<sup>14</sup> Se usa la información de la Secretaría de Movilidad en este caso, teniendo en cuenta que Google no tiene disponible la opción de rutas en bicicleta, disponible en <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/2019-02-06/Mapa%20ciclorutas%20urbano.pdf>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 20 de 63

#### 4. Caminando<sup>15</sup>:



**7,4 km**  
**1 hora y 40 minutos**  
Rutas múltiples, se recomienda por Av. Calle 26

#### Recomendaciones:

- Usa calzado cómodo.
- Lleva hidratación (procura que, si es en una botella, no sea de un sólo uso, ¡recuerda que también tenemos un compromiso con el medio ambiente!) y algo para comer.
- Puede resultar conveniente usar gafas de sol, en particular si realizas la ruta hacia la presidencia en la mañana y desde la presidencia al Ministerio en la tarde.
- Lleva sombrilla, no sólo para la lluvia sino para el sol.
- Como recomendación adicional, se sugiere no usar o limitar el uso del celular durante el recorrido, recuerda que mantener la atención en la vía es vital y uno de los factores de riesgo identificados es la distracción al conducir o transitar por la vía.

<sup>15</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Cra.+6+%2312-62,+Bogot%C3%A1/@4.623183,-74.1060909,14z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.6447621!1m5!1m1!1s0x8e3f99a656c708cb:0x3cdcc763fb263d80!2m2!1d-74.0734903!2d4.5990684!3e2?hl=es&entry=ttu>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 21 de 63

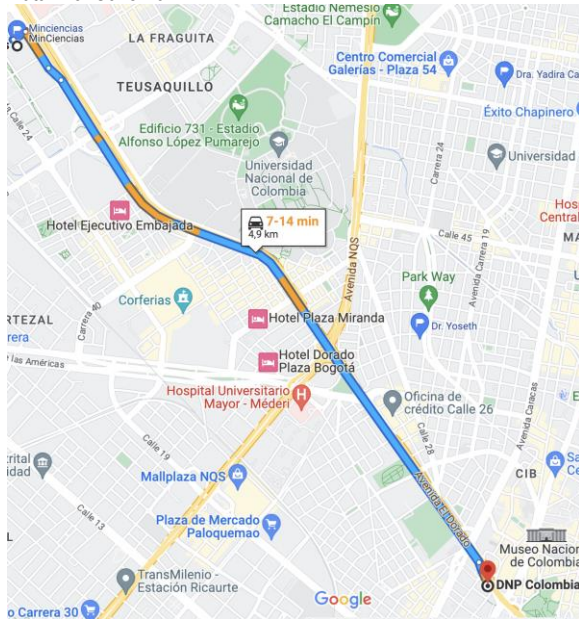
### a. Minciencias - Departamento Nacional de Planeación

1. En vehículo particular/oficial/taxi<sup>16</sup>:



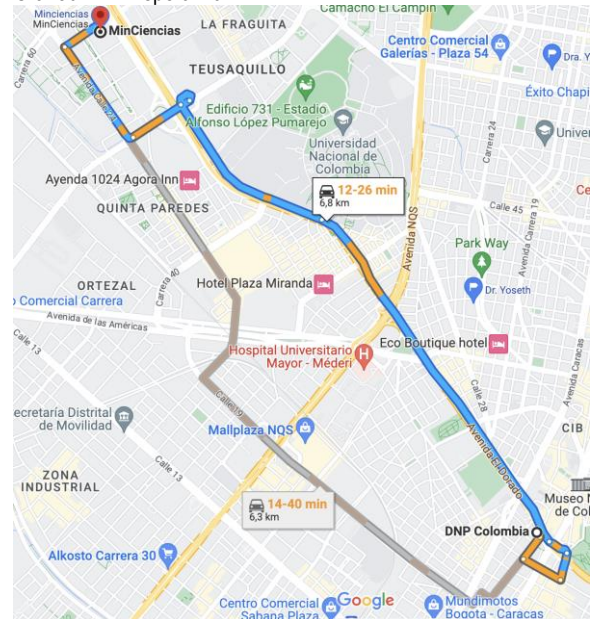
Ida

**5 km**  
**Entre 7 y 14 minutos**  
Ruta: Ac. Calle 26



Vuelta

**6,8 km**  
**Entre 12 y 26 minutos**  
Ruta: Ac. Calle 26 - Cra. 13 - Calle 24 - Cra. 7a - Av. Calle 26 - Cra. 50 - Av. Esperanza



#### Recomendaciones:

- Planea tu ruta con anticipación y evita el uso de pantallas o dispositivos mientras conduces.
- Utiliza el cinturón de seguridad, independientemente del puesto donde te ubiques, ten presente que todos los pasajeros del vehículo deben utilizar el cinturón.
- Ofrece apoyo al conductor en caso de que se requiera replantear la ruta por condiciones externas.
- Verifica los cruces que debes realizar de acuerdo con la planeación de tu recorrido y tenlos presentes durante el viaje.

<sup>16</sup>Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/DNP+Colombia,+Calle+26,+Santa+F%C3%A9+Cundinamarca/@4.6293216,-74.0959826,15z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.6447621!1m5!1m1!1s0x8e3f999c79dc9527:0xe391dc9e7b08d096!2m2!1d-74.0717276!2d4.6130067!3e0?hl=es&entry=ttu>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 22 de 63

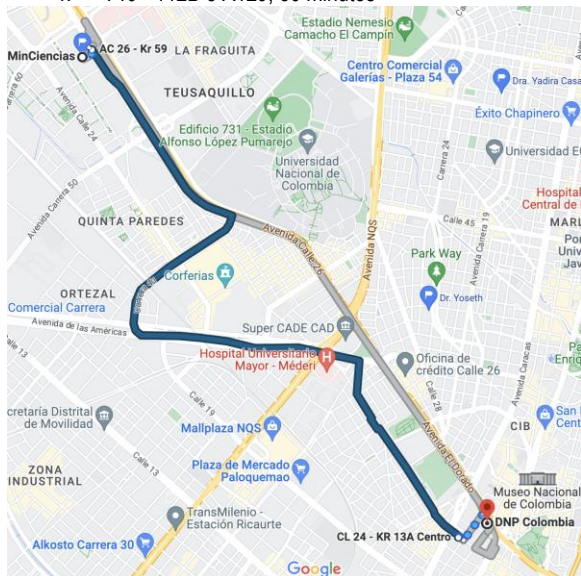
## 2. En transporte público SITP<sup>17</sup>:

Ida

**Entre 26 y 30 minutos**

Rutas:

1. C27, 26 minutos
2. T40, 27 minutos
3. M86, 29 minutos
4. T40 - 112B o A129, 30 minutos

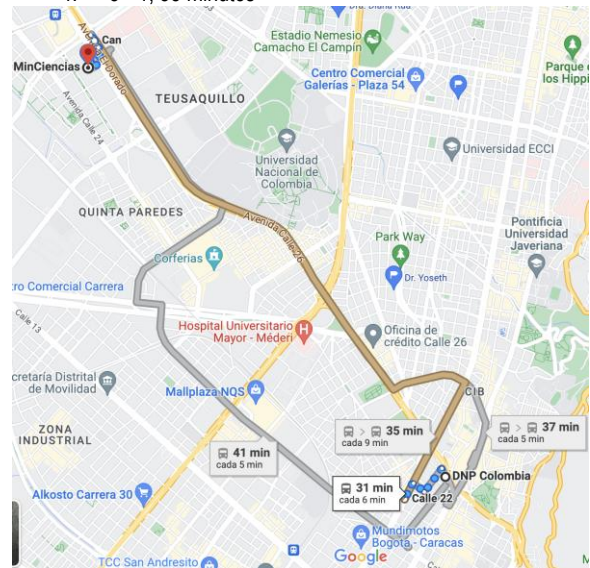


Vuelta

**Entre 31 y 41 minutos**

Rutas:

1. K10, 31 minutos
2. C127, 41 minutos
3. M47 - K86, 47 minutos
4. 3 - 1, 35 minutos



### Recomendaciones:

- Verifica la ruta con anticipación, el punto de parada o estación y vagón exacto de tu opción preferida y el saldo en tu tarjeta *Tu llave*.
- Si tienes transbordos asegúrate de ubicarte en las estaciones correctas y llévalo a la mano anotado, preferiblemente.
- Si llevas objetos de valor, no los portes en un lugar de fácil acceso y mantenlos bajo tu observación, preferiblemente.
- Verifica la situación de orden público, debido a que es un corredor por el que se suelen realizar manifestaciones que conllevan a bloqueos y suspensiones temporales del servicio.

<sup>17</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/DNP+Colombia,+Calle+26,+Santa+F%C3%A9+Cundinamarca/@4.6288252,-74.1059253,14z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.6447621!1m5!1m1!1s0x8e3f999c79dc9527:0xe391dc9e7b08d096!2m2!1d-74.0717276!2d4.6130067!3e3?hl=es&entry=ttu>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 23 de 63

3. En Bicicleta, patineta u otro vehículo similar que tenga permitido el uso de la ciclorruta<sup>18</sup>:



**Tiempo estimado:** Varía con respecto al vehículo y al conductor. Puede tomarse un tiempo estimado mediante el cociente de la distancia entre la velocidad promedio del vehículo.

*Ejemplo: en este caso, que corresponde a una distancia aproximada de 9 km, si tomamos una velocidad promedio de 18 km/h, realizaríamos la siguiente operación:*

$$t = \frac{6,5 \text{ km}}{18 \text{ km/h}} = 0,36 \text{ h}$$

Donde t corresponde al tiempo en horas

*El resultado lo obtendrás en horas, luego si quieres convertirlo minutos, puedes realizar la siguiente operación utilizando regla de tres:*

$$\text{Si } 1 \text{ hora} \Rightarrow 60 \text{ minutos}$$

$$\text{Entonces } 0,36 \text{ horas} \Rightarrow X \text{ minutos}$$

$$t \text{ (min)} = \frac{0,36 \text{ horas} * 60 \text{ minutos}}{1 \text{ hora}} = \mathbf{21,6 \text{ minutos}}$$

*De igual manera, puedes calcularlo para diferentes velocidades, acordes a tu vehículo y modo de conducción.*

*¡Eso sí, siempre respetando los límites de velocidad!*

Ruta: A. Calle 26 - Calle 34 - Cra 13.



### Recomendaciones:

- **Recuerda conducir siempre usando los elementos de protección personal** obligatorios, al menos (casco, luces/reflectivos). Sin embargo, te recomendamos usar también guantes, gafas, rodilleras, coderas u otros elementos de protección que consideres pertinentes de acuerdo no sólo con tu experticia sino con las condiciones de la vía, del clima y aquellas propias de tu trayecto en específico.
- Procura transitar siempre por la ciclorruta.
- Lleva hidratación (procura que, si es en una botella, no sea de un sólo uso, ¡recuerda que también tenemos un compromiso con el medio ambiente!).
- Verifica los cruces que tiene el trayecto y la dirección exacta que debes tomar en cada uno de ellos antes de partir y no uses tu celular mientras conduces.
- Mantente atento a la velocidad a la que transitas y protege, particularmente, la integridad de los actores viales vulnerables.

<sup>18</sup> Se usa la información de la Secretaría de Movilidad en este caso, teniendo en cuenta que Google no tiene disponible la opción de rutas en bicicleta, disponible en <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/2019-02-06/Mapa%20Ciclorrutas%20urbano.pdf>



	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 25 de 63

## b. Minciencias - Minsalud

1. En Vehículo particular/oficial/taxi<sup>20</sup>:

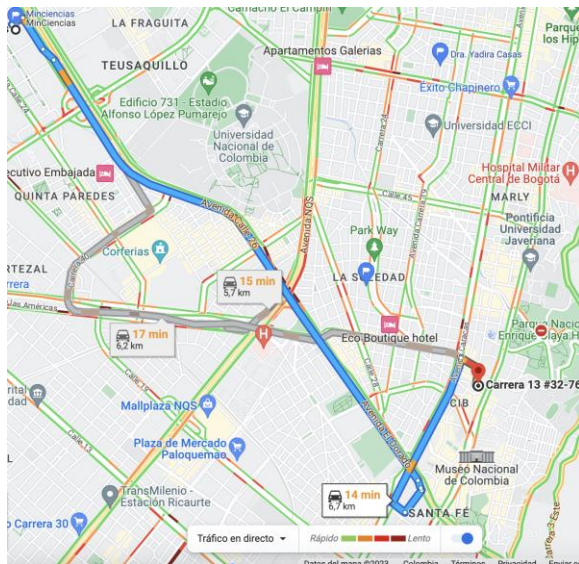


Ida

**6,3 km**  
**Entre 14 y 30 minutos**

Rutas:

1. Por Av. Calle 26.
2. Por Av. Calle 24 y Calle 34.
3. Por Av. Las Américas y Calle 34.

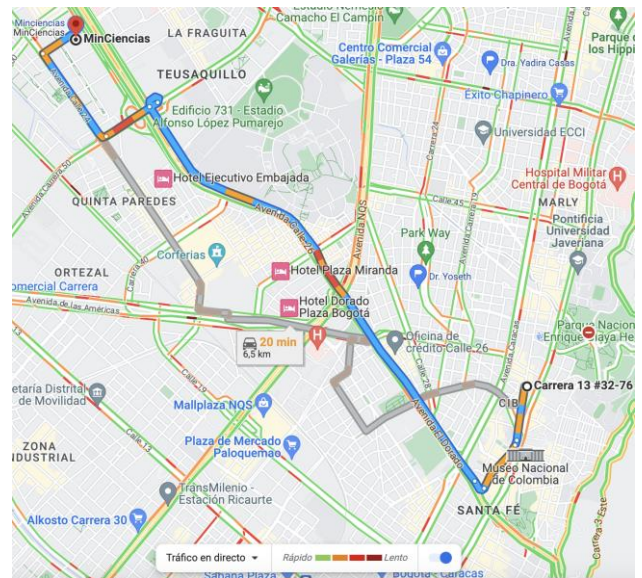


Vuelta

**6,5 km**  
**Entre 12 y 30 minutos**

Rutas:

1. Av. Calle 26
2. Av. La Esperanza (Cl. 24)
3. Av. Ciudad de Lima y Av. Esperanza.



### Recomendaciones:

- Planea tu ruta con anticipación y evita el uso de pantallas o dispositivos mientras conduces.
- Utiliza el cinturón de seguridad, independientemente del puesto donde te ubiques, ten presente que todos los pasajeros del vehículo deben utilizar el cinturón.
- Ofrece apoyo al conductor en caso de que se requiera replantear la ruta por condiciones externas.
- Verifica los cruces que debes realizar de acuerdo con la planeación de tu recorrido y tenlos presentes durante el viaje.

<sup>20</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Cra.+13+%2332-76,+Bogot%C3%A1/@4.6289677,-74.1045168,14z/data=!4m15!4m14!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!1m5!1m1!1s0x8e3f9984330299a5:0x8ce35e38be110b19!2m2!1d-74.0681863!2d4.6207826!3e0!5i2!5m1!1e1?hl=es&entry=ttu>

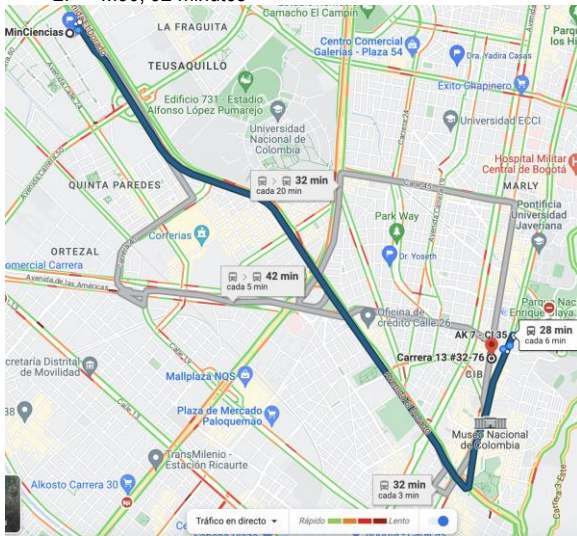
## 2. En transporte público SITP<sup>21</sup>:

Ida

Entre 28 y 32 minutos

Rutas:

1. T40, 28 minutos
2. M86, 32 minutos

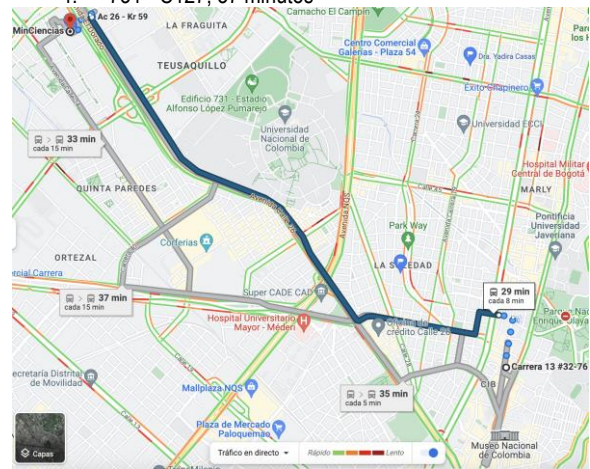


Vuelta

Entre 29 y 37 minutos

Rutas:

1. T40, 29 minutos
2. 669 - C129, 33 minutos
3. L81 - K86, 35 minutos
4. 731 - C127, 37 minutos



### Recomendaciones:

- Verifica la ruta con anticipación, el punto de parada o estación y vagón exacto de tu opción preferida y el saldo en tu tarjeta *Tu llave*.
- Si tienes transbordos asegúrate de ubicarte en las estaciones correctas y llévalo a la mano anotado, preferiblemente.
- Si llevas objetos de valor, no los portes en un lugar de fácil acceso y mantenlos bajo tu observación, preferiblemente.
- Verifica la situación de orden público, debido a que es un corredor por el que se suelen realizar manifestaciones que conllevan a bloqueos y suspensiones temporales del servicio.

<sup>21</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Ministerio+de+Salud+y+Proteccion+Social,+Bogot%C3%A1/@4.629027,-74.0933038,15z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.6447621!1m5!1m1!1s0x8e3f9985ace03b71:0x62cebe4af8c4562c!2m2!1d-74.0683439!2d4.6198303!3e3?hl=es&entry=ttu>

3. En Bicicleta, patineta u otro vehículo similar que tenga permitido el uso de la ciclorruta<sup>22</sup>:

**Tiempo estimado:** Varía con respecto al vehículo y al conductor. Puede tomarse un tiempo estimado mediante el cociente de la distancia entre la velocidad promedio del vehículo.

*Ejemplo: en este caso, que corresponde a una distancia aproximada de 9 km, si tomamos una velocidad promedio de 18 km/h, realizaríamos la siguiente operación:*

$$t = \frac{6,5 \text{ km}}{18 \text{ km/h}} = 0,36 \text{ h}$$

Donde t corresponde al tiempo en horas

El resultado lo obtendrás en horas, luego si quieres convertirlo minutos, puedes realizar la siguiente operación utilizando regla de tres:

$$\begin{aligned} \text{Si } 1 \text{ hora} &\Rightarrow 60 \text{ minutos} \\ \text{Entonces } 0,36 \text{ horas} &\Rightarrow X \text{ minutos} \end{aligned}$$

$$t (\text{min}) = \frac{0,36 \text{ horas} * 60 \text{ minutos}}{1 \text{ hora}} = \mathbf{21,6 \text{ minutos}}$$

De igual manera, puedes calcularlo para diferentes velocidades, acordes a tu vehículo y modo de conducción.

*¡Eso sí, siempre respetando los límites de velocidad!*

Ruta: A. Calle 26 - Calle 34 - Cra 13.



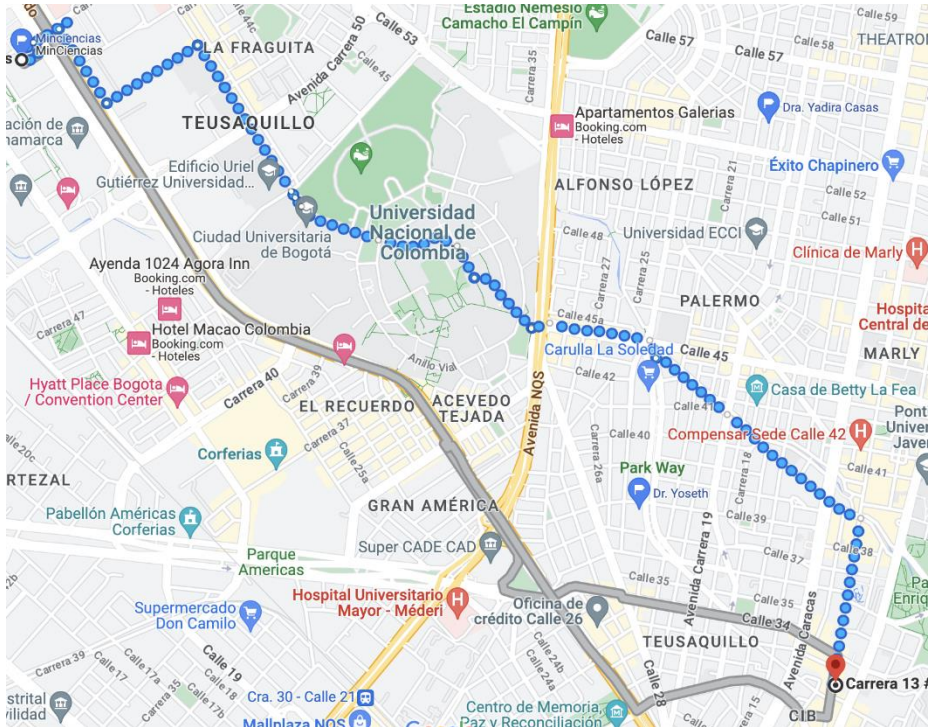
**Recomendaciones:**

- Recuerda conducir siempre usando los elementos de protección personal obligatorios, al menos (casco, luces/reflectivos). Sin embargo, te recomendamos usar también guantes, gafas, rodilleras, coderas u otros elementos de protección que consideres pertinentes de acuerdo no sólo con tu experticia sino con las condiciones de la vía, del clima y aquellas propias de tu trayecto en específico.
- Procura transitar siempre por la ciclorruta.
- Lleva hidratación (procura que, si es en una botella, no sea de un sólo uso, ¡recuerda que también tenemos un compromiso con el medio ambiente!).
- Verifica los cruces que tiene el trayecto y la dirección exacta que debes tomar en cada uno de ellos antes de partir y no uses tu celular mientras conduces.
- Mantente atento a la velocidad a la que transitas y protege, particularmente, la integridad de los actores viales vulnerables.

<sup>22</sup> Se usa la información de la Secretaría de Movilidad en este caso, teniendo en cuenta que Google no tiene disponible la opción de rutas en bicicleta, disponible en <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/2019-02-06/Mapa%20ciclorrutas%20urbano.pdf>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: D101PR01M03
		Versión: 00
		Página: 28 de 63

#### 4. Caminando<sup>23</sup>:



**5,8 km**  
**1 hora y 15 minutos**

Rutas:

1. Por Av. Calle 26
2. Por Av. Calle 26 y Calle 32
3. Por Calle 44

#### Recomendaciones:

- Usa calzado cómodo.
- Lleva hidratación (procura que, si es en una botella, no sea de un sólo uso, ¡recuerda que también tenemos un compromiso con el medio ambiente!) y algo para comer.
- Puede resultar conveniente usar gafas de sol, en particular si realizas la ruta hacia la presidencia en la mañana y desde la presidencia al Ministerio en la tarde.
- Lleva sombrilla, no sólo para la lluvia sino para el sol.
- Como recomendación adicional, se sugiere no usar o limitar el uso del celular durante el recorrido, recuerda que mantener la atención en la vía es vital y uno de los factores de riesgo identificados es la distracción al conducir o transitar por la vía.

<sup>23</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Cra.+13+%2332-76,+Bogot%C3%A1/@4.6333996,-74.0936748,15z/data=!4m15!4m14!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!1m5!1m1!1s0x8e3f9984330299a5:0x8ce35e38be110b19!2m2!1d-74.0681863!2d4.6207826!3e2!5i2?hl=es&entry=ttu>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 29 de 63

### c. Minciencias - Agrosavia

#### 1. En vehículo particular/oficial/taxi<sup>24</sup>:

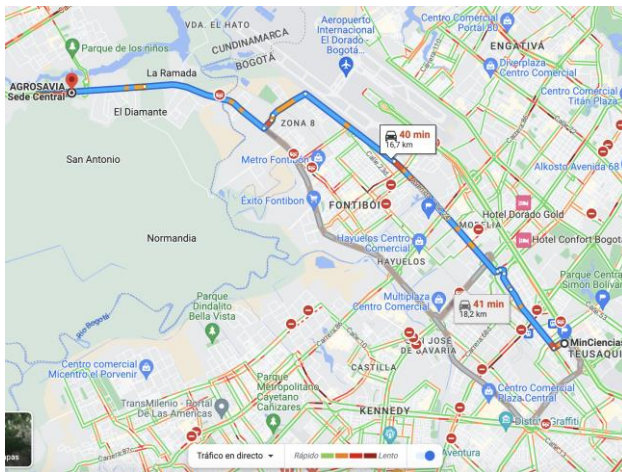
Ida

**18 km**

**Entre 35 y 80 minutos**

Rutas:

1. Por Av. Esperanza - Funza
2. Por Ac. 17



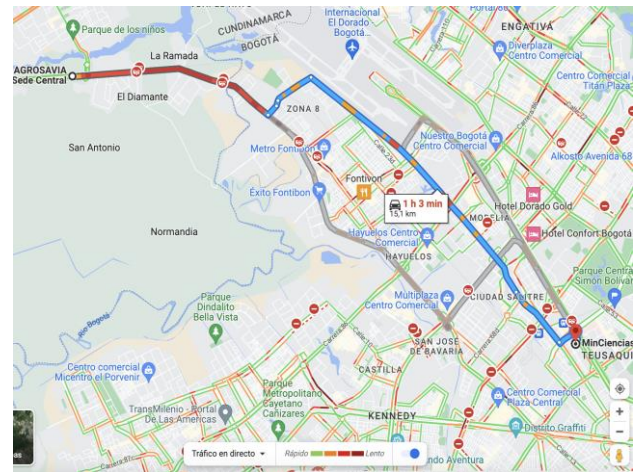
Vuelta

**16 km**

**Entre 35 y 100 minutos**

Rutas:

1. Por Av. Calle 26
2. Por Fontibón - Faca - Alpes



### Recomendaciones:

- Ten en cuenta que deberás realizar el pago de peaje para salir de la ciudad.
- Planea tu ruta con anticipación y evita el uso de pantallas o dispositivos mientras conduces.
- Utiliza el cinturón de seguridad, independientemente del puesto donde te ubiques, ten presente que todos los pasajeros del vehículo deben utilizar el cinturón.
- Ofrece apoyo al conductor en caso de que se requiera replantear la ruta por condiciones externas.
- Verifica los cruces que debes realizar de acuerdo con la planeación de tu recorrido y tenlos presentes durante el viaje.

#### 3. En transporte público SITP:

Este tipo de transporte público no abarca la zona de ubicación de Agrosavia. Por lo que, si deseas tomar transporte público hacia allá, puedes tomarlo desde el terminal de transporte de El Salitre, el Portal 80 o la Calle 13. Puedes visitar la página del terminal del salitre en el siguiente link, donde encontrarás disponibilidad y tarifas relacionadas con este trayecto <https://www.terminaldetransporte.gov.co/>

<sup>24</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/AGROSAVIA+Sede+Central,+Bogot%C3%A1-Mosquera,+Mosquera,+Cundinamarca/@4.6709123,-74.1926749,13z/data=!3m1!4b1!4m1!4m1!3!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!1m5!1m1!1s0x8e3f9d44edab11e1:0xb6b1c69b2d0aef0!2m2!1d-74.2045754!2d4.6976313!3e2?hl=es&entry=ttu>

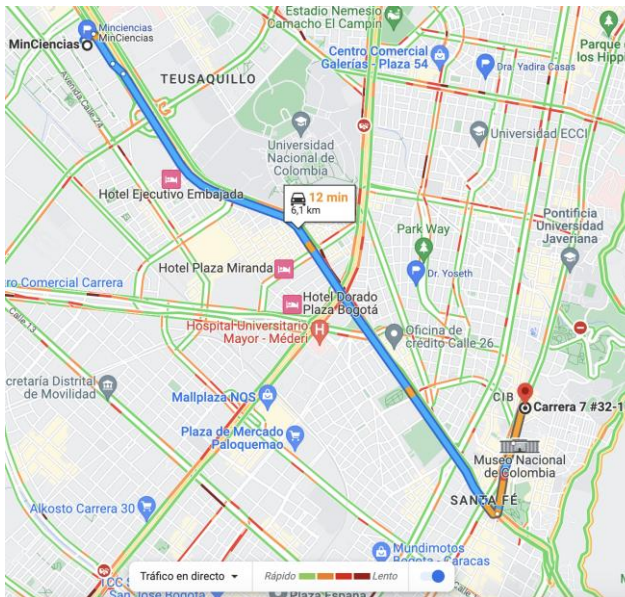
	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: D101PR01MO3
		Versión: 00
		Página: 30 de 63

Respecto a los dos restantes medios que se relacionan para los demás trayectos, en este caso no se sugieren teniendo en cuenta que no hay garantía de condiciones de seguridad (ciclomotoras y andenes peatonales) a lo largo de todo el recorrido.

#### d. Minciencias - Sociedad de Activos Especiales

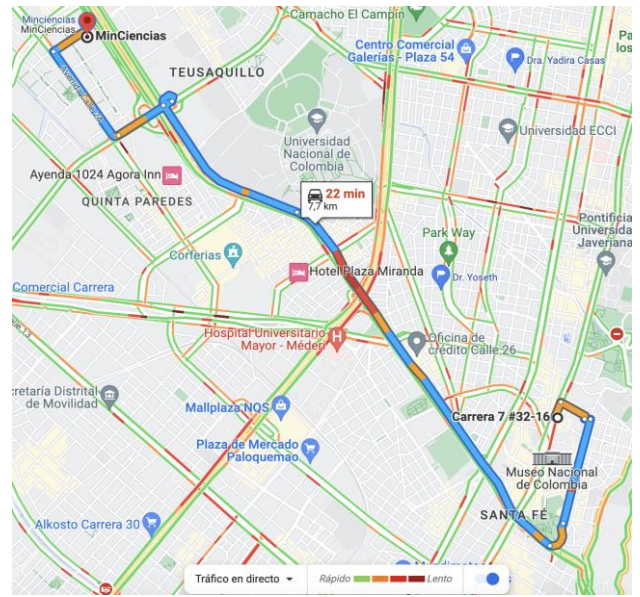
1. En vehículo particular/oficial/taxi<sup>25</sup>:  
ida

**6,1 km**  
**Entre 9 y 20 minutos**  
Ruta: Av Calle 26 - Cra. 7a.



Vuelta

**7,7 km**  
**Entre 14 y 35 minutos**  
Ruta: Cra. 5 - Av. Calle 26



#### Recomendaciones:

- Planea tu ruta con anticipación y evita el uso de pantallas o dispositivos mientras conduces.
- Utiliza el cinturón de seguridad, independientemente del puesto donde te ubiques, ten presente que todos los pasajeros del vehículo deben utilizar el cinturón.
- Ofrece apoyo al conductor en caso de que se requiera replantear la ruta por condiciones externas.
- Verifica los cruces que debes realizar de acuerdo con la planeación de tu recorrido y tenlos presentes durante el viaje.
- Verifica posibles bloqueos en la vía, ya que es una troncal que suele presentar bloqueos.

<sup>25</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Carrera+7+%2332-16,+Bogot%C3%A1/@4.6284345,-74.1043976,14z/data=!3m1!4b1!4m1!4m1!3!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!1m5!1m1!1s0x8e3f9985a9fdc567:0x51000112aa345b06!2m2!1d-74.0679005!2d4.6188193!3e0!5m1!1e1?hl=es&entry=ttu>

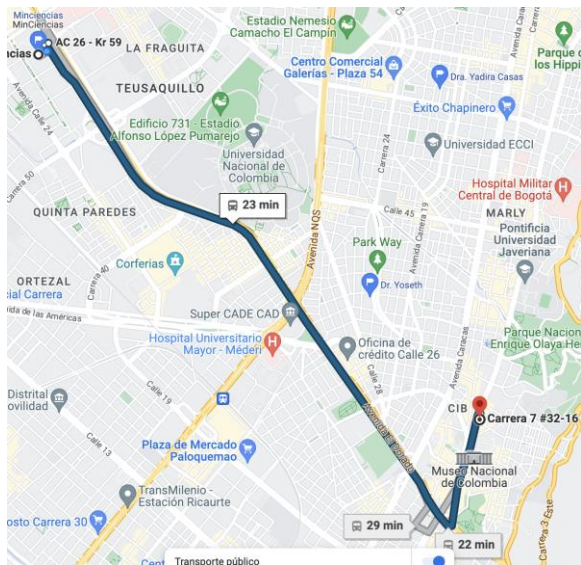
## 2. En transporte público SITP<sup>26</sup>:

Ida

Entre 23 y 29 minutos

Rutas:

1. T40, 23 minutos
2. M86, 29 minutos

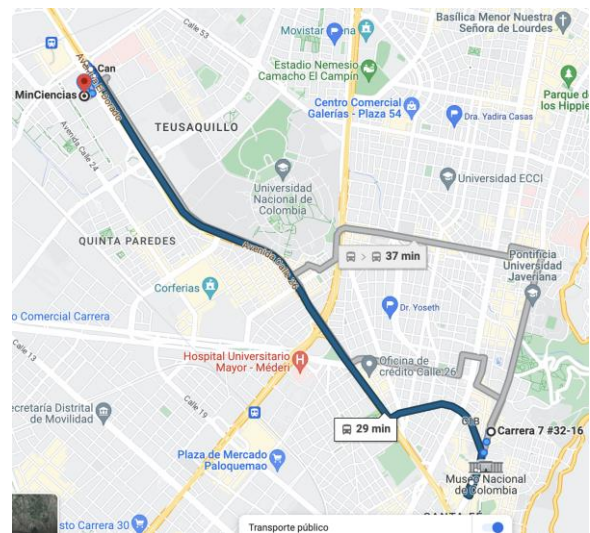


Vuelta

Entre 29 y 37 minutos

Rutas:

1. K86, 29 minutos
2. T40, 31 minutos
3. 98 - K319, 37 minutos



### Recomendaciones:

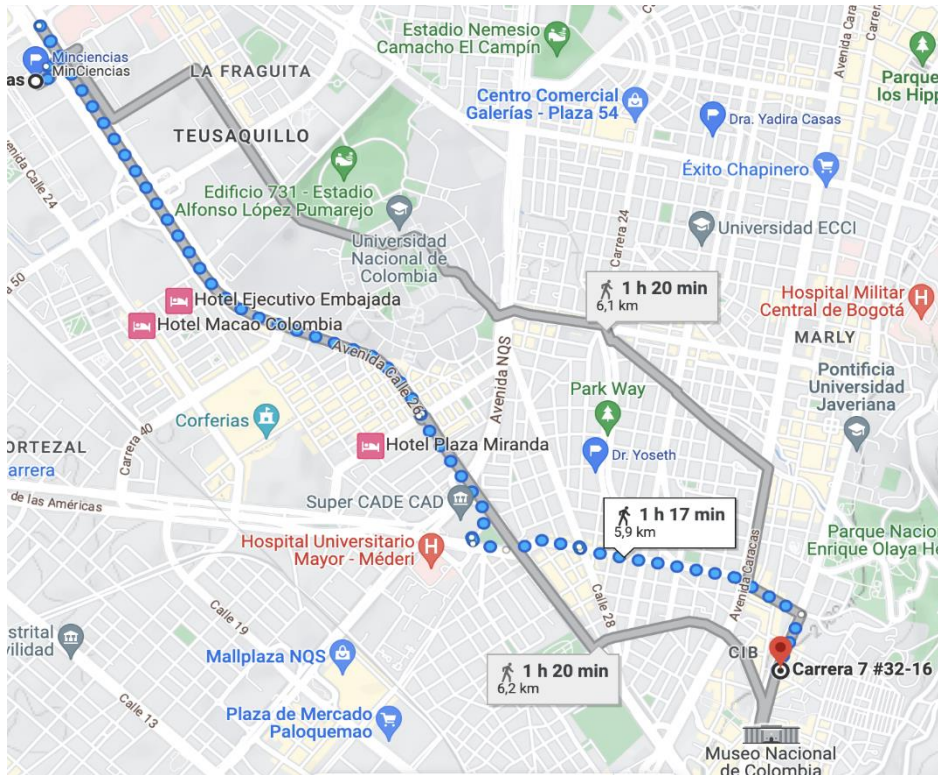
- Verifica la ruta con anticipación, el punto de parada o estación y vagón exacto de tu opción preferida y el saldo en tu tarjeta *Tu llave*.
- Si tienes transbordos asegúrate de ubicarte en las estaciones correctas y llévalo a la mano anotado, preferiblemente.
- Si llevas objetos de valor, no los portes en un lugar de fácil acceso y mantenlos bajo tu observación, preferiblemente.
- Verifica la situación de orden público, debido a que es un corredor por el que se suelen realizar manifestaciones que conllevan a bloqueos y suspensiones temporales del servicio.

<sup>26</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Carrera+7+%2332-16,+Bogot%C3%A1/@4.6267481,-74.1042814,14z/data=!3m1!4b1!4m1!4m1!3m1!5m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!1m5!1m1!1s0x8e3f9985a9fdc567:0x51000112aa345b06!2m2!1d-74.0679005!2d4.6188193!3e3!5m1!1e1?hl=es&entry=ttu>



	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01MO3
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 33 de 63

#### 4. Caminando<sup>28</sup>:



**6 km**  
**1 hora y 20 minutos**  
Rutas:  
1. Por Av. Calle 26  
2. Por Av. Calle 26 y Calle 32  
3. Por Calle 44.

#### Recomendaciones:

- Usa calzado cómodo.
- Lleva hidratación (procura que, si es en una botella, no sea de un sólo uso, ¡recuerda que también tenemos un compromiso con el medio ambiente!) y algo para comer.
- Puede resultar conveniente usar gafas de sol, en particular si realizas la ruta hacia la presidencia en la mañana y desde la presidencia al Ministerio en la tarde.
- Lleva sombrilla, no sólo para la lluvia sino para el sol.
- Como recomendación adicional, se sugiere no usar o limitar el uso del celular durante el recorrido, recuerda que mantener la atención en la vía es vital y uno de los factores de riesgo identificados es la distracción al conducir o transitar por la vía.

<sup>28</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Cra.+7+%2332-16,+Bogot%C3%A1/@4.6316788,-74.0935665,15z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.6447621!1m5!1m1!1s0x8e3f9985a9fdc567:0x51000112aa345b06!2m2!1d-74.0679005!2d4.6188193!3e2?hl=es&entry=ttu>

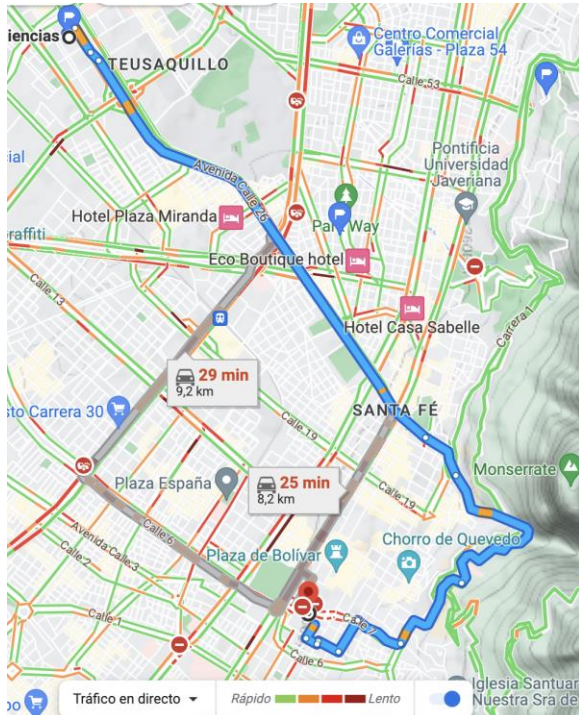
### e. Minciencias - Minhacienda

1. En vehículo particular/oficial/taxi<sup>29</sup>:  
Ida

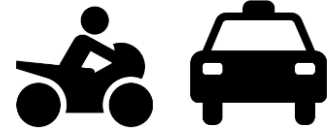
**9 km**  
**Entre 18 y 45 minutos.**

Rutas:

1. Av. Calle 26 - Cra. 30 - Calle 6 - Cra. 7ma.
2. Av. Calle 26 - Cra. 10 - Calle 6 - Cra 7ma .



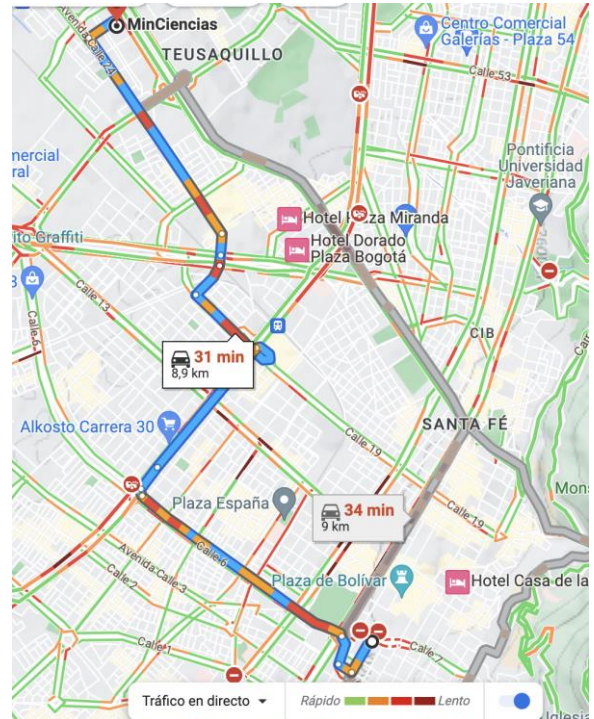
Vuelta



**9 km**  
**Entre 20 y 55 minutos**

Rutas:

1. Por Calle 6
2. Por Av. Calle 26



### Recomendaciones:

- Planea tu ruta con anticipación y evita el uso de pantallas o dispositivos mientras conduces.
- Utiliza el cinturón de seguridad, independientemente del puesto donde te ubiques, ten presente que todos los pasajeros del vehículo deben utilizar el cinturón.
- Ofrece apoyo al conductor en caso de que se requiera replantear la ruta por condiciones externas.
- Verifica los cruces que debes realizar de acuerdo con la planeación de tu recorrido y tenlos presentes durante el viaje.
- Verifica posibles bloqueos en la vía, ya que es una troncal que suele presentar bloqueos.

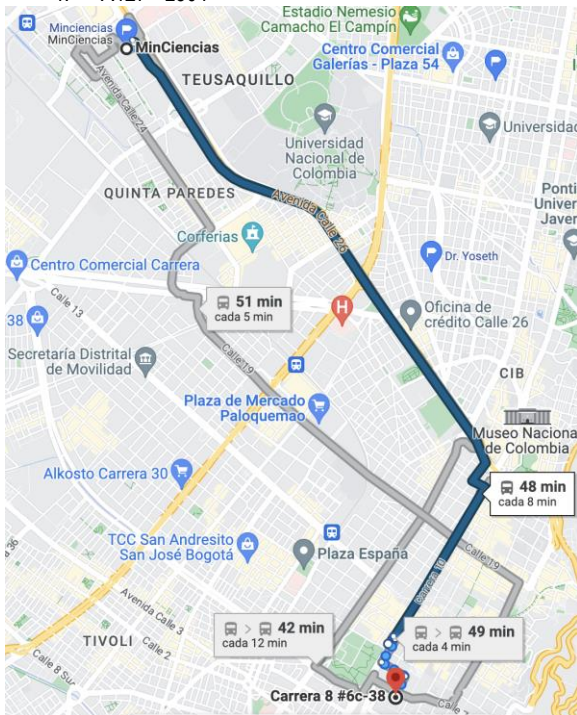
<sup>29</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Cra.+8+%236c-38,+Bogot%C3%A1/@4.6184391,-74.1000536,14z/data=!3m1!4b1!4m1!4m1!3!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!1m5!1m1!1s0x8e3f9913c8015c3d:0xacafa17926a77100!2m2!1d-74.0785181!2d4.5945352!3e0!5m2!1e1!1e4?hl=es&entry=ttu>

2. En transporte público<sup>30</sup>:  
Ida

**Entre 42 y 48 minutos.**

Alternativas:

1. L10 - A523
2. C27
3. T40 - L81
4. A127 - L304

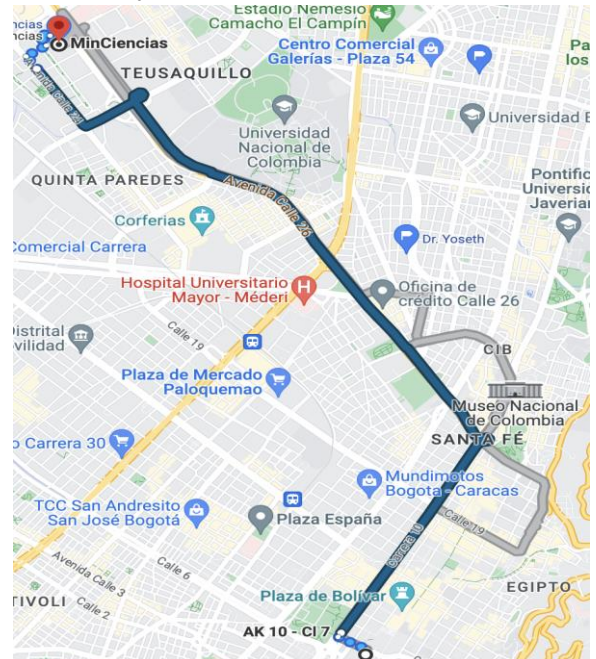


Vuelta

**Entre 45 y 49 minutos**

Rutas:

1. C27
2. A506 o A805 - T40
3. A814, C131, T12, T25 o T43A - K86
4. A707 - 1



### Recomendaciones:

- Verifica la ruta con anticipación, el punto de parada o estación y vagón exacto de tu opción preferida y el saldo en tu tarjeta *Tu llave*.
- Si tienes transbordos asegúrate de ubicarte en las estaciones correctas y llévalo a la mano anotado, preferiblemente.
- Si llevas objetos de valor, no los portes en un lugar de fácil acceso y mantenlos bajo tu observación, preferiblemente.
- Verifica la situación de orden público, debido a que es un corredor por el que se suelen realizar manifestaciones que conllevan a bloqueos y suspensiones temporales del servicio.

<sup>30</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/Cra.+8+%236c-38,+Bogot%C3%A1/@4.6209164,-74.104783,14z/data=!3m1!4m1!4m1!4m1!5m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!1m5!1m1!1s0x8e3f9913c8015c3d:0xacafa17926a77100!2m2!1d-74.0785181!2d4.5945352!3e3!5m2!1e1!1e4?hl=es&entry=ttu>

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	<b>Código:</b> D101PR01M03
		<b>Versión:</b> 00
		Página: 36 de 63

3. En Bicicleta, patineta u otro vehículo similar que tenga permitido el uso de la ciclorruta<sup>31</sup>:



**Tiempo estimado:** Varía con respecto al vehículo y al conductor. Puede tomarse un tiempo estimado mediante el cociente de la distancia entre la velocidad promedio del vehículo.

*Ejemplo: en este caso, que corresponde a una distancia aproximada de 9 km, si tomamos una velocidad promedio de 18 km/h, realizaríamos la siguiente operación:*

$$t = \frac{8 \text{ km}}{18 \text{ km/h}} = 0,44 \text{ h}$$

Donde *t* corresponde al tiempo en horas

*El resultado lo obtendrás en horas, luego si quieres convertirlo minutos, puedes realizar la siguiente operación utilizando regla de tres:*

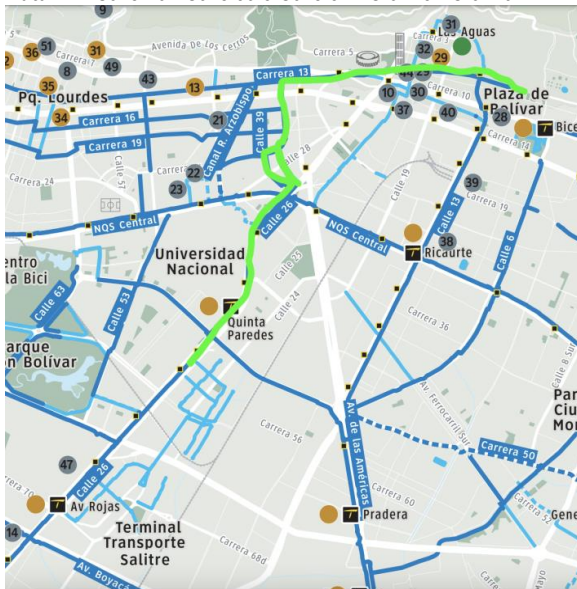
*Si 1 hora ⇒ 60 minutos  
Entonces 0,44 horas ⇒ X minutos*

$$t (\text{min}) = \frac{0,44 \text{ horas} * 60 \text{ minutos}}{1 \text{ hora}} = \mathbf{26,6 \text{ minutos}}$$

*De igual manera puedes calcularlo para diferentes velocidades, acordes a tu vehículo y modo de conducción.*

*¡Eso sí, siempre respetando los límites de velocidad!*

**Ruta:** Av. Calle 26 - Calle 39 o Calle 34 - Cra. 13 - Cra. 7a.

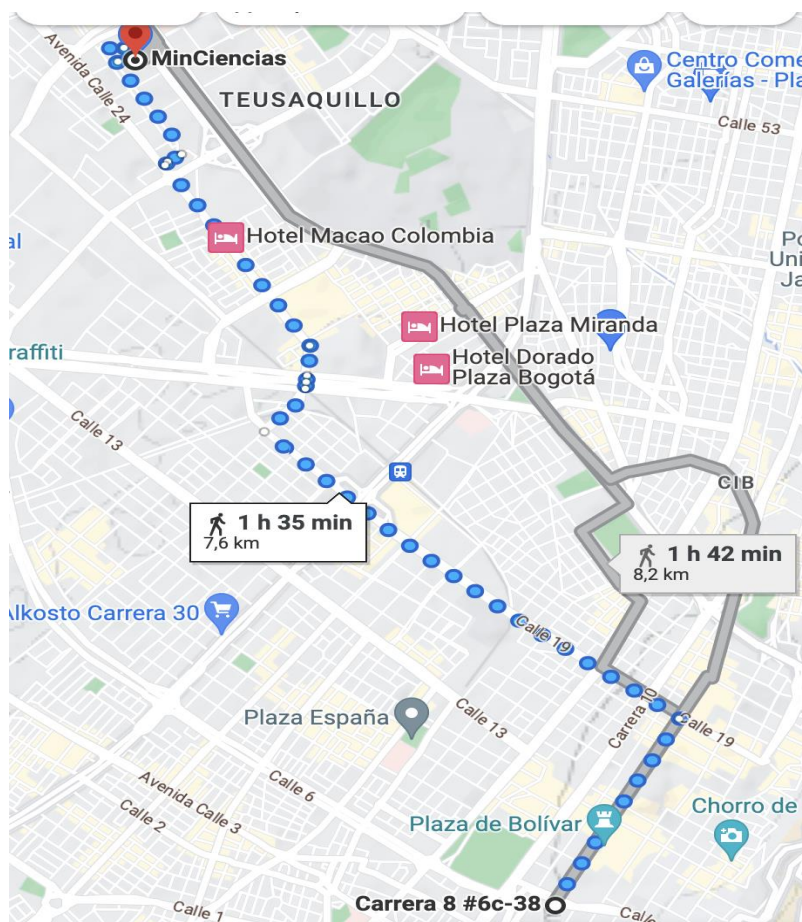


<sup>31</sup> Se usa la información de la Secretaría de Movilidad en este caso, teniendo en cuenta que Google no tiene disponible la opción de rutas en bicicleta, disponible en <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/2019-02-06/Mapa%20ciclorrutas%20urbano.pdf>

### Recomendaciones:

- Recuerda conducir siempre usando los elementos de protección personal obligatorios, al menos (casco, luces/reflectivos). Sin embargo, te recomendamos usar también guantes, gafas, rodilleras, coderas u otros elementos de protección que consideres pertinentes de acuerdo no sólo con tu experticia sino con las condiciones de la vía, del clima y aquellas propias de tu trayecto en específico.
- Procura transitar siempre por la cicloruta.
- Lleva hidratación (procura que, si es en una botella, no sea de un sólo uso, ¡recuerda que también tenemos un compromiso con el medio ambiente!).
- Verifica los cruces que tiene el trayecto y la dirección exacta que debes tomar en cada uno de ellos antes de partir y no uses tu celular mientras conduces.
- Mantente atento a la velocidad a la que transitas y protege, particularmente, la integridad de los actores viales vulnerables.

### 4- Caminando<sup>32</sup>:



8 km  
1 hora y 40 minutos  
Rutas: múltiples

<sup>32</sup> Disponible en <https://www.google.com/maps/dir/Cra.+8+%236c-38,+Bogot%C3%A1/MinCiencias,+Ac.+26+%2357-41,+Bogot%C3%A1/@4.6209164,-74.1053209,14z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8e3f9913c8015c3d:0xacafa17926a77100!2m2!1d-74.0785181!2d4.5945352!1m5!1m1!1s0x8e3f9b622d1e758f:0xa9930f5d0a088f81!2m2!1d-74.0994644!2d4.644762!3e2!5m1!1e2?hl=es&entry=ttu>

**Recomendaciones:**

- Usa calzado cómodo.
- Lleva hidratación (procura que, si es en una botella, no sea de un sólo uso, ¡recuerda que también tenemos un compromiso con el medio ambiente!) y algo para comer.
- Puede resultar conveniente usar gafas de sol, en particular si realizas la ruta hacia la presidencia en la mañana y desde la presidencia al Ministerio en la tarde.
- Lleva sombrilla, no sólo para la lluvia sino para el sol.
- Como recomendación adicional, se sugiere no usar o limitar el uso del celular durante el recorrido, recuerda que mantener la atención en la vía es vital y uno de los factores de riesgo identificados es la distracción al conducir o transitar por la vía.

**5. CARACTERIZACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS**

De acuerdo con el “Procedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles”, con código : A201PR07, se identificó factores de riesgo, personal expuesto, posibles efectos, descripción del peligro, controles existentes sobre la fuente, el medio y/o el individuo y se valoró los riesgos de acuerdo con el tiempo de exposición, nivel de exposición, nivel de probabilidad, nivel de consecuencia, controles de ingeniería y/o controles administrativos, entre otros.

**a. Procedimiento de evaluación y control del riesgo**

METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, VALORACIÓN DE RIESGOS, DETERMINACIÓN DE CONTROLES	
El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación realiza la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles conforme a lo establecido en la Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional , GTC - 45.	
A continuación, se presentan definiciones relacionadas con la identificación de peligros Valoración de riesgos y determinación de controles, las mismas han sido extraídas de la Guía Técnica Colombiana para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional , GTC - 45.	
TÉRMINO	DEFINICIONES
<b>ACCIDENTE DE TRABAJO</b>	Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la

	ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
<b>ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL</b>	Dispositivo que sirve como barrera entre un peligro y alguna parte del cuerpo de una persona.
<b>EVALUACIÓN HIGIÉNICA</b>	Medición de los peligros ambientales presentes en el lugar de trabajo para determinar la exposición ocupacional y riesgo para la salud, en comparación con los valores fijados por la autoridad competente.
<b>EVALUACIÓN DEL RIESGO</b>	Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad y el nivel de consecuencia
<b>EXPOSICIÓN</b>	Situación en la cual las personas se encuentran en contacto con los peligros
<b>MEDIDAS DE CONTROL</b>	Medida implementada con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
<b>NIVEL DE CONSECUENCIA (NI)</b>	Medida de la severidad de las consecuencias
<b>NIVEL DE DEFICIENCIA (ND)</b>	Magnitud de la relación esperable entre (1) el conjunto de peligros detectados y su relación causal directa con posibles incidentes y (2), con la eficacia de las medidas preventivas existentes en un lugar de trabajo.
<b>NIVEL DE EXPOSICIÓN (NE)</b>	Situación de exposición a un peligro que se presenta en un tiempo determinado durante la jornada laboral.
<b>NIVEL DE PROBABILIDAD (NP)</b>	Producto del nivel de deficiencia por el nivel de exposición
<b>NIVEL DE RIESGO</b>	Magnitud de un riesgo resultante del producto del nivel de probabilidad por el nivel de consecuencia
<b>PELIGRO</b>	Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de éstos.
<b>PROBABILIDAD</b>	Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias
<b>PROCESO</b>	Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados
<b>RIESGO</b>	Combinación de la probabilidad de que ocurra(n) un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el(los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001)

<b>RIESGO ACEPTABLE</b>	Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar, respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud ocupacional (NTC-OHSAS 18001).
<b>VALORACIÓN DE LOS RIESGOS</b>	Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001)
<b>PERSONAL EXPUESTO</b>	En esta columna se describe el personal expuesto a los riesgos y peligros que se van a identificar y evaluar en la matriz.
<b>ÁREA</b>	En esta columna se describen las áreas en las cuales se encuentran los puestos de trabajo y espacios de circulación del personal expuesto.
<b>ACTIVIDAD</b>	Descripción de las actividades que realizan las personas relacionadas en la columna de personal expuesto relacionadas y sobre las cuales se realiza el proceso de valoración y de determinación de controles.
<b>TIPO DE TAREA O ACTIVIDAD RUTINARIO ( SI / NO)</b>	En esta columna se especifican si las actividades relacionadas en la columna anterior son de carácter rutinario o no.
	Tarea rutinaria: Es la actividad específica para evaluar; Definición: Actividad que forma parte de un proceso de la organización, planificado y estandarizado. Tarea no rutinaria: Es la actividad específica para evaluar; Definición: Actividad que no se planificado ni estandarizado dentro de un proceso de la organización o actividad que la organización determine como no rutinaria baja frecuencia de ejecución.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PELIGRO</b>	En esta columna se describe específicamente el peligro al que se encuentra expuesto el personal de acuerdo con lo observado, las situaciones presentadas y lo establecido en la Guía Técnica Colombiana ETC. 45 versión 2012.
<b>FACTOR DE RIESGO - DESCRIPCIÓN</b>	En esta Columna se describe el factor de riesgo identificado en la actividad a estudiar (Ej.: Iluminación, Discomfort Térmico, Condiciones de la tarea, etc.)
<b>FACTOR DE RIESGO - CLASIFICACIÓN</b>	En esta Columna se clasifica el factor de riesgo identificado en la actividad a estudiar (Ej.: Físico, Químico, Condiciones de Seguridad, psicosocial, etc.)
<b>EFFECTO POSIBLE</b>	En esta Columna se describe el efecto posible sobre la salud que puede llegar a generar el peligro y factor de riesgo identificado sobre el personal expuesto. Se describe la consecuencia más probable (lesiones a las personas, daño al equipo, al proceso o a la propiedad) que puede llegar a generar el riesgo identificado en el lugar de trabajo
<b>CONTROL EXISTENTE</b>	En esta Columna se describen los controles que la Entidad tiene implementados para mitigar los impactos de los factores de riesgo y peligros identificados , sobre la fuente , el medio y el individuo.
<b>IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y PELIGROS</b>	

Descripción	Clasificación						
	Biológico	Físico	Químico	Psicosocial	Biomecánicos	Condiciones de seguridad	Fenómenos naturales*
Virus	Fluido (de impacto, intermitente, continuo)	Polvos orgánicos inorgánicos	Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios).	Postura (prolongada mantenida, forzada, antigraavitacional)	Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos)	Sismo	
Bacterias	Iluminación (luz visible por exceso o deficiencia)	Fibras	Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor).	Esfuerzo	Eléctrico (alta y baja tensión, estática)	Terremoto	
Hongos	Vibración (cuerpo entero, segmentaria)	Líquidos (nieblas y rocíos)	Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo).	Movimiento repetitivo	Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto)	Vendaval	
Rickettsias	Temperaturas extremas (calor y frío)	Gases y vapores	Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).	Manipulación manual de cargas	Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio)	Inundación	
Parásitos	Presión atmosférica (normal ajustada)	Humos metálicos, no metálicos	Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).		Accidentes de tránsito	Derrumbe	
Picaduras	Radiaciones ionizantes (rayos x, gama, beta y alfa)	Material particulado	Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)		Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.)	Precipitaciones, (lluvias, granizadas, heladas)	
Mordeduras	Radiaciones no ionizantes (láser, ultravioleta, infrarroja, radiofrecuencia, microondas)				Trabajo en alturas		
Fluidos o excrementos					Espacios confinados		

\* Tener en cuenta únicamente los peligros de fenómenos naturales que afectan la seguridad y bienestar de las personas en el desarrollo de una actividad. En el plan de emergencia de cada empresa, se considerarán todos los fenómenos naturales que pudieran afectarla.

**EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS**

La evaluación de los riesgos corresponde al proceso de determinar la probabilidad de que ocurran eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias, mediante el uso sistemático de la información disponible.

**DETERMINACION NIVEL DE DEFICIENCIA**

La determinación del nivel de deficiencia para los peligros higiénicos se realiza en forma cualitativa y en forma cuantitativa. Se determina de acuerdo con los controles existentes sobre la fuente, el medio y el individuo.

Nivel de deficiencia	Valor de ND	Significado
Muy Alto (MA)	10	Se ha(n) detectado peligro(s) que determina(n) como posible la generación de incidentes o consecuencias muy significativas, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo es nula o no existe, o ambos.
Alto (A)	6	Se ha(n) detectado algún(os) peligro(s) que pueden dar lugar a consecuencias significativa(s), o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es baja, o ambos.
Medio (M)	2	Se han detectado peligros que pueden dar lugar a consecuencias poco significativas o de menor importancia, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es moderada, o ambos.
Bajo (B)	No se Asigna Valor	No se ha detectado consecuencia alguna, o la eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes es alta, o ambos. El riesgo está controlado. Estos peligros se clasifican directamente en el nivel de riesgo y de intervención cuatro (IV) Véase la Tabla 8.

**DETERMINACION NIVEL DE EXPOSICIÓN**

Para determinar el nivel de exposición se debe tener en cuenta los siguientes criterios.

Nivel de exposición	Valor de NE	Significado
Continua (EC)	4	La situación de exposición se presenta sin interrupción o varias veces con tiempo prolongado durante la jornada laboral.
Frecuente (EF)	3	La situación de exposición se presenta varias veces durante la jornada laboral por tiempos cortos.
Ocasional (EO)	2	La situación de exposición se presenta alguna vez durante la jornada laboral y por un periodo de tiempo corto.
Esporádica (EE)	1	La situación de exposición se presenta de manera eventual.

### DETERMINACIÓN NIVEL DE PROBABILIDAD

Resultado entre el nivel de deficiencia y la exposición. Multiplicar Nivel de deficiencia por Nivel de exposición.

Nivel de probabilidad	Valor de NP	Significado
Muy Alto (MA)	Entre 40 y 24	Situación deficiente con exposición continua, o muy deficiente con exposición frecuente. Normalmente la materialización del riesgo ocurre con frecuencia.
Alto (A)	Entre 20 y 10	Situación deficiente con exposición frecuente u ocasional, o bien situación muy deficiente con exposición ocasional o esporádica. La materialización del riesgo es posible que suceda varias veces en la vida laboral.
Medio (M)	Entre 8 y 6	Situación deficiente con exposición esporádica, o bien situación mejorable con exposición continuada o frecuente. Es posible que suceda el daño alguna vez.
Bajo (B)	Entre 4 y 2	Situación mejorable con exposición ocasional o esporádica, o situación sin anomalía destacable con cualquier nivel de exposición. No es esperable que se materialice el riesgo, aunque puede ser concebible.

Niveles de probabilidad		Nivel de exposición (NE)			
		4	3	2	1
Nivel de deficiencia (ND)	10	MA - 40	MA - 30	A - 20	A - 10
	6	MA - 24	A - 18	A - 12	M - 6
	2	M - 8	M - 6	B - 4	B - 2

### DETERMINACIÓN NIVEL DE CONSECUENCIAS

Se determina el nivel de consecuencias de los peligros identificados de acuerdo a los efectos posibles descritos y asociados al peligro

Nivel de Consecuencias	NC	Significado
		Daños personales
Mortal o Catastrófico (M)	100	Muerte (s)
Muy grave (MG)	60	Lesiones o enfermedades graves irreparables (Incapacidad permanente parcial o invalidez).
Grave (G)	25	Lesiones o enfermedades con incapacidad laboral temporal (ILT).
Leve (L)	10	Lesiones o enfermedades que no requieren incapacidad.

### DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Los resultados los niveles de probabilidad y de consecuencias se combinan en la siguiente tabla para obtener el nivel de riesgo, el cual se interpreta de acuerdo con los criterios de la Tabla de significado del nivel del riesgo.

Nivel de riesgo NR = NP x NC		Nivel de probabilidad (NP)			
		40-24	20-10	8-6	4-2
Nivel de consecuencias (NC)	100	I 4 000-2 400	I 2 000-1 200	I 800-600	II 400-200
	60	I 2 400-1 440	I 1 200-600	II 480-360	II 200 III 120
	25	I 1 000-600	II 500-250	II 200-150	III 100-50
	10	II 400-240	II 200 III 100	III 80-60	III 40 IV 20

**SIGNIFICADO DEL NIVEL DE RIESGO**

Evaluación del nivel de riesgo en seguridad vial, considerando los factores que contribuyen a la ocurrencia de siniestros, accidentes fatales y lesiones, con el fin de identificar áreas críticas y establecer medidas preventivas que minimicen los peligros asociados a las condiciones viales y el comportamiento de los actores involucrados

**ACEPTABILIDAD DEL RIESGO**

Nivel de Riesgo	Significado
I	No Aceptable
II	No Aceptable o Aceptable con control específico
III	Aceptable
IV	Aceptable

### **b. Factores de riesgo identificados**

- Exceso de velocidad
- Conducción bajo los efectos de alcohol o sustancias psicoactivas
- Conducción sin el uso de los elementos de protección de uso obligatorio
- Fatiga
- Distracción al conducir o transitar por la vía

## **6. OBJETIVOS Y METAS DEL PESV**

- **Aumentar la cultura de seguridad vial:** Incrementar el nivel de conciencia y responsabilidad en los actores viales (conductores, peatones, ciclistas) mediante campañas educativas y programas de sensibilización, alcanzando a un porcentaje significativo de la población.
- **Fortalecer la educación y capacitación en seguridad vial:** Capacitar a un número específico de conductores, peatones y trabajadores de la seguridad vial en prácticas de conducción segura y prevención de accidentes, con el fin de incrementar el conocimiento de las normas y buenas prácticas viales.
- **Fomentar la colaboración interinstitucional:** Establecer alianzas con entidades públicas y privadas, organismos internacionales y la comunidad, para crear una red integral de seguridad vial que permita compartir recursos y conocimientos en la prevención de accidentes.

### **6.1. General**

Establecer un marco para la gestión y administración de estrategias y planes de acción o intervención, que llevará a cabo el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para alcanzar los propósitos en materia de prevención, reducción y/o mitigación de los accidentes de tránsito, generación de buenas prácticas, gestión de los riesgos asociados a la seguridad vial y socialización de la información para los diferentes actores viales, dando cumplimiento al marco legal vigente.

### **6.2. Específicos**

1. Establecer y socializar la política de seguridad vial a todos los niveles de la entidad Entidad.
2. Consignar los compromisos y corresponsabilidad de la Dirección con la seguridad vial.
3. Elaborar un diagnóstico que represente la situación actual de los colaboradores de la entidad en cuanto a la seguridad vial.
4. Diseñar, socializar y monitorear estrategias y planes de acción que tengan como finalidad la prevención, reducción y/o mitigación de accidentes o incidentes de tránsito de los colaboradores de la Entidad.
5. Fomentar en los colaboradores de la Entidad, pautas, hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía que propendan por su bienestar, el conocimiento y cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, independientemente del rol que asuman como actor vial (peatón, pasajero, ciclista, motociclista o conductor).
6. Generar una cultura de cuidado, seguridad e inteligencia vial en los colaboradores de la Entidad.
7. Ofrecer escenarios de capacitación y entrenamiento, dirigidos a los colaboradores de la Entidad, en temas relacionados con seguridad vial.
8. Asegurar el cumplimiento del programa de mantenimiento de los vehículos de propiedad del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.
9. Socializar las condiciones internas de movilidad del Ministerio a todos los actores viales en armonía con el los documentos propios de la copropiedad relacionados.

## **7. PROGRAMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS Y FACTORES DE DESEMPEÑO**

Teniendo en cuenta los siguientes factores de riesgo identificados y valorados, registrados en “*Formato de gestión y seguimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles*”, el diagnóstico realizado al interior de la Entidad y siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031 y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en los que se establece las “*Áreas de acción para consolidar el enfoque sistema seguro en Colombia*”, El Ministerio adopta el enfoque del Sistema Seguro, el cual se ejecuta mediante los programas sugeridos por la normatividad vigente.

Cabe resaltar que se realiza el seguimiento de los programas a través de los indicadores asociados a cada uno de ellos y se monitorean de manera trimestral. Dicha evaluación constituye uno de los elementos de partida para el planteamiento de acciones de mejora.



El Ministerio plantea los siguientes programas para mitigar los riesgos caracterizados<sup>33</sup>.

### **a. Programa de Gestión de la velocidad segura**

Siguiendo los lineamientos del Plan nacional de seguridad vial y teniendo en consideración que existe una *inversa relación entre la probabilidad de sobrevivir a un choque con respecto a la velocidad a la que se desplaza*, puesto que a una mayor mayor velocidad el tiempo de reacción disminuye, así como se dificulta la percepción, aumenta la distancia de frenado y reduce el cono de visión, lo que incrementa considerablemente la ocurrencia de incidentes y/o accidentes en la vía, y teniendo en cuenta que el factor de exceso de velocidad representa un alto nivel de riesgo que resulta inaceptable para el Ministerio, se debe tomar acciones encaminadas a al objetivo que nos trazamos a continuación con la implementación de este programa:

***Aportar a la gestión efectiva que requiere Colombia para enfrentar la conducción de vehículos a velocidades inseguras***

<sup>33</sup> Todos los programas deben ser monitoreados, alimentados y actualizados de acuerdo con la información emitida por, al menos, los siguientes órganos rectores de política pública de seguridad vial y de apoyo al sector, como lo son: El Ministerio de Transporte, La Agencia Nacional de Seguridad Vial - ANSV, El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022 - 2031, Programa de Gestión de la velocidad emitido por la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía de Bogotá en 2019

Para la formulación de las acciones se cuenta con algunos elementos de entrada que se listan a continuación y que pueden utilizarse para el planteamiento de las acciones:

- Resultados del diagnóstico de seguridad vial
- Política de Seguridad Vial del Ministerio
- Objetivos de seguridad vial del Ministerio
- Plan Mundial para la seguridad Vial
- Plan Nacional de Seguridad Vial
- Programa de gestión de la velocidad de la Alcaldía de Bogotá
- Riesgos en materia de seguridad vial identificados y valorados

Las acciones a plantear pueden incluir, pero no se limitan a:

- Socializar conceptos relacionados con la gestión de la velocidad segura
- Dar a conocer a los colaboradores los entes y mecanismos que usan los formuladores de política en materia de límites de velocidad.
- Dar a conocer los riesgos identificados en materia de seguridad vial en el Ministerio
- Dar a conocer los esfuerzos del gobierno y cómo nos articulamos como parte de él como funcionarios públicos y actores viales.
- Concienciar sobre la conducción a velocidades seguras
- Informar sobre la materialización de este riesgo en el país y en la ciudad y sobre las acciones que se realizan para mitigarlo.
- Diseñar y/o implementar mecanismos de control de la velocidad a la que los colaboradores conducen sus vehículos
- Medir la efectividad de los mensajes enviados en el marco de este programa
- Proponer hábitos seguros en materia de gestión de la velocidad segura

Nota: tenga en cuenta que estas acciones no se limitan a los vehículos automotores y que los límites de velocidad se rigen de acuerdo con las interacciones entre el vehículo, el medio ambiente, la infraestructura y la vulnerabilidad del cuerpo humano.

A continuación, se establece los mecanismos de control mediante los cuales el Ministerio realizará seguimiento a la implementación del Programa:

<b>Acción</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
Acciones trimestrales relacionadas con la conducción a velocidades seguras (campañas comunicativas, capacitaciones, intervenciones, entre otras)	Número de acciones realizadas por trimestre.	3 acciones por trimestre	Responsable del PESV
Acción trimestral enfocada a la conducción a velocidades seguras mediante el uso de métodos, herramientas o alineación a políticas de ciencia tecnología e innovación	Número de acciones realizadas por trimestre.	1 acción por trimestre	Responsable del PESV

Las acciones planteadas deben propender por la *gestión para el cumplimiento de los límites de velocidad*, la *integración de dispositivos tecnológicos en los vehículos* y la *sensibilización sobre los riesgos del exceso de velocidad*, que constituyen factores de desempeño del programa y comprenden, pero no se limitan a acciones de comunicación mediante redes sociales, socialización de problemática y estrategias del Ministerio, acciones de capacitación, acciones de prevención, entre otras.

### ***b. Programa de Prevención de la fatiga (Talento Humano)***

Con el objetivo de generar mecanismos para la prevención de la fatiga, el Ministerio se propone realizar las siguientes acciones:

<b>Acción</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
Revisión y cumplimiento de las políticas laborales en cuanto a tiempos de conducción	Cumplimiento de las políticas.	Cumplimiento de las políticas al 100%	Responsable del PESV
Acciones enfocadas a promover la Planificación de los viajes	Número de acciones realizadas	3 acciones por trimestre	Responsable del PESV
Acción enfocada a la prevención de la fatiga mediante el uso de herramientas, métodos o alineación a políticas de ciencia, tecnología e innovación	Número de acciones realizadas	1 acción por trimestre	Responsable del PESV

En caso de encontrar excesos en las jornadas de trabajo u horas de conducción y casos reiterativos por parte de planificadores de ruta y conductores, debe informarse al conductor correspondiente, alertar sobre los riesgos al conducir bajo fatiga e involucrar en al menos una de las acciones relacionadas con el programa.

### ***c. Programa de prevención de la distracción***

Este es uno de los factores de riesgo que vemos presente frecuentemente y que hoy en día ha tomado mayor relevancia entre las causas de accidentes en la vía. Es un programa que va dirigido no sólo a conductores sino a todos los actores viales que están expuestos a la distracción, no sólo por los dispositivos electrónicos, que toman un papel importante en la materialización de este riesgo, así como en su seguimiento y control.

Con el objetivo de *generar una conciencia colectiva sobre el no uso del celular y/o pantallas al volante y mantener la atención en la vía*.

Para la formulación de las acciones se cuenta con algunos elementos de entrada que se listan a continuación y que pueden utilizarse para el planteamiento de las acciones:

- Resultados del diagnóstico de seguridad vial
- Política de Seguridad Vial del Ministerio

- Objetivos de seguridad vial del Ministerio
- Plan Mundial para la seguridad Vial
- Plan Nacional de Seguridad Vial
- Riesgos en materia de seguridad vial identificados y valorados

Las acciones a plantear pueden incluir, pero no se limitan a:

- Dar a conocer los riesgos identificados en materia de seguridad vial en el Ministerio.
- Dar a conocer los esfuerzos del gobierno y cómo nos articulamos como parte de él como funcionarios públicos y actores viales.
- Concienciar sobre la conducción sin distracciones.
- Informar sobre la materialización de este riesgo en el país y en la ciudad y sobre las acciones que se realizan para mitigarlo.
- Diseñar y/o implementar mecanismos de prevención de distracciones mientras se conduce para los colaboradores.
- Medir la efectividad de los mensajes enviados en el marco de este programa.
- Proponer hábitos seguros en materia de la no distracción al conducir.

A continuación, se establece los mecanismos de control mediante los cuales el Ministerio realizará seguimiento a la implementación del Programa

Acción	Indicador	Meta	Responsable
Acciones trimestrales relacionadas con la planeación de las rutas previo al inicio del trayecto, la no tolerancia al uso de dispositivos electrónicos mientras se está al volante y la participación del pasajero como agente catalizador de la materialización del riesgo.	Número de acciones realizadas por trimestre.	3 acciones por trimestre	Responsable del PESV

Las acciones planteadas deben propender por la no distracción al volante y la sensibilización sobre los riesgos de distraerse mientras se conduce, que constituyen factores de desempeño del programa y comprenden, pero no se limitan a acciones de comunicación mediante redes sociales, socialización de problemática y estrategias del Ministerio, acciones de capacitación, acciones de prevención, entre otras.

**d. Programa de Cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas (talento Humano)**

Con el objetivo de generar una conciencia sobre la no conducción bajo el uso del alcohol y/o sustancias psicoactivas el Ministerio realizará las siguientes acciones:

Acción	Indicador	Meta	Responsable
Acciones relacionadas con la sensibilización, información y prevención sobre el uso de Alcohol y	Número de acciones realizadas por trimestre.	3 acciones por trimestre	Responsable del PESV

Sustancias psicoactivas.			
--------------------------	--	--	--

Las acciones planteadas deben propender por la generación de una conciencia colectiva de la no tolerancia al uso de estas sustancias mientras se conduce, que constituye un factor de desempeño del programa y comprende, pero no se limitan a acciones de comunicación mediante redes sociales, socialización de problemática y estrategias del Ministerio, acciones de capacitación, acciones de prevención, entre otras.

### ***e. Programa para la protección de actores viales vulnerables***

Con el objetivo de *generar una cultura de cuidado al actor vulnerable* el Ministerio realizará las siguientes acciones:

<b>Acción</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
Acciones relacionadas con la sensibilización de la problemática, buenas y malas prácticas, tolerancia y solidaridad en la vía.	Número de acciones realizadas por trimestre.	3 acciones por trimestre	Responsable del PESV

Las acciones planteadas deben propender por el cuidado al actor vulnerable y la generación de una cultura que lo rodee, así como de herramientas y mecanismos que propendan por la protección de los más vulnerables, mediante campañas de sensibilización, socialización de problemática, comportamientos adecuados, acciones de capacitación, acciones de prevención, entre otras.

### ***f. Programa de Vehículos seguros***

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, hace uso de diferentes clases de vehículos para prestar el servicio de transporte atendiendo a la normatividad vigente y a los funcionarios de la Entidad, con el fin de facilitar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades administrativas, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el efecto.

#### **Operación y seguimiento de la flota de vehículos**

En el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial, **MINCIENCIAS** garantizará que los conductores de la Entidad realicen la INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL de cada uno de los vehículos activos y se identifiquen oportunamente posibles fallas y/o eventualidades en los vehículos antes de iniciar la operación diaria y atendiendo las disposiciones establecidas en el formato establecido para tal fin.

De igual manera, el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico de la Entidad realizará inspecciones de seguridad a los vehículos de manera aleatoria y esporádica, con el fin de controlar y mitigar los riesgos presentes en la vía dando cumplimiento al INSTRUCTIVO DE CHEQUEO PRE-OPERACIONAL y aplicando el FORMATO DE INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL para cada uno de los vehículos del parque automotor de la Entidad que se encuentren en uso.

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: D101PR01MO3
		Versión: 00
		Página: 50 de 63

## Plan de Mantenimiento

En razón a que **MINCIENCIAS** no cuenta con la disposición de espacio ni de personal para atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor de la Entidad, el servicio se presta con la ayuda y por medio de un tercero contratista que atiende las necesidades de los vehículos en cuanto a mantenimiento preventivo y/o correctivo y aseo y limpieza, con el fin de brindar un servicio que cumpla con los mínimos de seguridad y comodidad para los usuarios y que garantice la integridad y seguridad de los mismos y de los demás actores viales.

### Plan de mantenimiento preventivo

La entidad cuenta con un programa de mantenimiento preventivo<sup>34</sup> para sus vehículos con el fin de garantizar de forma eficiente y oportuna la prestación del servicio de transporte a los Directivos según se requiera y de acuerdo con la planeación de las actividades y en sintonía con el desarrollo de sus funciones.

El mantenimiento preventivo de los vehículos se realiza de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por cada uno de los fabricantes de los mismos. Tales actividades están documentadas en los Estudios Previos para el proceso de contratación y se encuentran archivados en el expediente de cada uno de los contratos de mantenimiento del parque automotor de acuerdo con las vigencias de estos.

### Plan de mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo se efectúa dada la necesidad, pues cada vez que se identifiquen fallos que afecten el normal funcionamiento de los vehículos y el desarrollo de la prestación del servicio de transporte, se debe informar inmediatamente al Coordinador (a) del Grupo Interno de Apoyo Logístico o a la persona asignada, para realizar la gestión de supervisión del contrato de mantenimiento, con el fin de programar la visita al taller para dar curso a la revisión de diagnóstico y proceder con la reparación correspondiente de los vehículos según el procedimiento establecido en el contrato y evitar daños mayores y/o accidentes viales que comprometan la integridad de los actores viales, la propiedad privada y el orden público y procurando garantizar la seguridad de los funcionarios y Directivos minimizando este tipo de riesgos.

Teniendo en cuenta que este mantenimiento se realiza en el momento requerido, ante la evidencia o indicio de una falla en cualquiera de sus componentes y sin posibilidad de prevenirse o programarse, el conductor asignado al vehículo es el responsable de notificar al área correspondiente las novedades a tiempo, llevar el vehículo al taller y/o lugar autorizado y acompañar los procedimientos de reparación para garantizar que estos sean efectuados según como corresponda.

### Documentación del plan de mantenimiento

Los soportes de los mantenimientos preventivos y correctivos se encontrarán archivados en la carpeta correspondiente al contrato de mantenimiento del parque automotor, según las vigencias respectivas y se realizará el registro correspondiente de cada uno en el formato denominado como REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, PARQUE AUTOMOTOR.

<sup>34</sup> Estudios previos para la selección del contratista que encarga de la "prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo el suministro de repuestos, mano de obra y accesorios, para cada uno de los vehículos que conforman el parque automotor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS

### **Idoneidad de las empresas contratistas encargadas del mantenimiento del Parque Automotor**

El proceso de selección de la empresa contratista se realiza a través de Invitación Pública y debe cumplir con los requisitos establecidos y consignados en los Estudios Previos para participar en el proceso y así garantizar que las condiciones exigidas en cuanto al alcance del objeto del contrato, las obligaciones del contratista, la experiencia desarrollando actividades relacionadas, el personal asignado para intervenir los vehículos, el área de trabajo destinada a la operación, los horarios de atención, la calidad del servicio, la garantía del mismo y la oportunidad de respuesta, entre otras, estén de conformidad con lo exigido por la Entidad y lo requerido por el servicio en pro de garantizar calidad en el servicio y seguridad para los vehículos y sus usuarios.

### **Procedimientos de inspección diaria de vehículos**

El conductor realizará la Inspección Pre-Operacional del vehículo que le ha sido asignado según el FORMATO DE INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL establecido para tal fin, dentro del período comprendido entre el primer servicio del día y antes del medio día del mismo día, donde se verificarán los aspectos relacionados y se reportará como MALO (M) o BUENO (B) únicamente, dado que el vehículo debe funcionar siempre en perfectas condiciones no hay posibilidad al estado REGULAR.

El líder del SG-SST es el encargado de auditar el cumplimiento de estas inspecciones diarias.

### **Recomendaciones Técnicas de Operaciones de Mantenimiento**

El Ministerio de ciencia, Tecnología e innovación en virtud de lo definido en la estructura Plan estratégico de seguridad Vial: Vehículos Seguros, se compromete a documentar y a conocer toda la información y especificaciones técnicas de los vehículos, incluyendo los sistemas de seguridad activa y pasiva; dicha información debe ser registrada por escrito en carpeta independiente para cada vehículo.

### **Verificación de Mantenimiento para vehículos Tercerizados**

Es deber del Ministerio verificar que la empresa contratista cuente y ejecute el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos al servicio del Ministerio por lo que solicitará registro de dichos mantenimientos a los contratistas así como las certificaciones de revisión técnico mecánicas vigentes de los mismos (si aplica)

<b>Acción</b>	<b>Indicador</b>	<b>Meta</b>	<b>Responsable</b>
Realizar Inspección pre-operacional diariamente a cada vehículo previo a su uso.	Inspecciones pre-operacionales / días de funcionamiento	Inspección pre-operacional por cada día de operación del vehículo	Conductor asignado al vehículo
Realizar inspección general a cada vehículo	# Inspecciones generales por vehículo	1 inspección general por trimestre, por vehículo, al menos.	Conductor asignado al vehículo y profesional de seguimiento o apoyo.

Programación de mantenimientos preventivos	#mantenimientos preventivos vehículo / Kilómetros recorridos	Contar con el número de mantenimientos por kilómetros recorridos que recomienda cada vehículo en su catálogo.	Responsable PESV
Programación de mantenimientos correctivos	# mantenimientos correctivos / kilómetros recorridos	Cero mantenimientos correctivos	Responsable PESV
Seguimiento a contratistas al servicio de necesidades de transporte del Ministerio	# contratos realizados para la prestación del servicio de transporte	Un contrato	Responsable PESV

### 8. PLAN ANUAL DE TRABAJO.

Ciencias				SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN TALENTO HUMANO FORMATO PLAN DE TRABAJO PESV												VERSIÓN 3.0						
																FECHA:						
ACTIVIDADES	TEMAS	METAS	RECURSO	RESPONSABLE	TRIMESTRES												EVIDENCIAS	CONSOLIDADO		OBSERVACIONES		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		P	E		% CUMPLIMIENTO para el año 2025	
<b>ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL AÑO 2025</b>																						
Gestión Institucional	Designar al responsable del PESV y conformar el comité de seguridad vial	80% de los conductores	Humano Técnico Tecnológico Financiero	Profesional de SST con licencia vigente	1														Acto administrativo			
Comportamiento Humano	Febrero: Legislación y normatividad de tránsito vigente (Código Nacional de Tránsito, Ley 789/2002) Marzo: Responsabilidad civil, penal y administrativa del conductor Abril: Señalización vial y demarcaciones Mayo: Inspección preoperacional del vehículo Junio: Revisión técnico-médica y SOAT Julio: Sistemas de seguridad activa y pasiva (frenos, airbags, cinturones) Agosto: Mantenimiento preventivo y correctivo Septiembre: Fatiga, sueño y jornadas prolongadas de conducción Octubre: Transporte de carga o pasajeros (seguridad y responsabilidad) Noviembre: Procedimientos en caso de accidente de tránsito	80% de los conductores	Humano Técnico Tecnológico Financiero	Profesional de SST con licencia vigente y ARL POSITIVA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Lista de asistencia y registro fotográfico			
Vehículo Seguro	Verificación técnica y preventiva	Verificación de vehículos (luces, frenos, llantas, SOAT, revisión técnico-mecánica)	Humano Técnico Tecnológico Financiero	profesional de SST y logística	1														Formatos y tarjetas			
Atención a víctimas	Socializar recomendaciones y acciones que se pueden generar de atención ante siniestros viales	Primeros Auxilios y promoción y prevención de la salud	Humano Técnico Tecnológico Financiero	profesional de SST y ARL POSITIVA		1													Lista de asistencia y registro fotográfico			
PLANEADAS 17		EJECUTADAS															0	0				

### 9. COMPETENCIA Y PLAN ANUAL DE FORMACIÓN

De acuerdo con la Resolución, se debe definir las competencias y perfiles de al menos los siguientes colaboradores:

- Líder del diseño e implementación del PESV
- Comité
- Capacitadores
- Planificadores de rutas

- Coordinadores y técnicos de mantenimiento
- Auditores de seguridad vial
- Brigadistas
- Investigadores de siniestros viales
- Colaboradores que conducen para desplazamientos laborales

## **10. PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

El Ministerio establecerá un protocolo para la atención de los diferentes accidentes y/o emergencias de tránsito que puedan presentarse por la operación de los vehículos de la entidad.

### **a. Reporte de accidentes viales**

El procedimiento de reporte y actuación en caso de accidentes viales por parte de los conductores se contemplará en el procedimiento de reporte e investigación de accidentes de trabajo de la entidad código A201PR10 y socializado a los conductores y Directivos que hacen uso de los vehículos de la Entidad. En caso de que se presente un accidente o emergencia vial se realizara la respectiva investigación siguiendo el procedimiento ya mencionado y se generara un plan de acción con el fin de generar mejoras y acciones correctivas en los casos que sea necesaria.

En todos los accidentes se deberán dejar los vehículos totalmente inmóviles hasta que lleguen las autoridades competentes para la realización del procedimiento, tal como está descrito en el código nacional de tránsito o normativa referente vigente.

En el proceso de informe se deberá brindar específicamente el tipo de evento que se presentó para tener una claridad de lo sucedido y proceder a realizar las acciones oportunas necesarias del caso. En el plan de acción se describen las acciones puntuales para la atención en incidentes que se puedan presentar, como mínimo se deberá brindar la siguiente información:

- Sitio del incidente
- Tipo de incidente: leve o grave que implique colisión, estrellada, atropellamiento, combinado, volcamiento, etc.
- Condiciones climáticas y de la vía.
- Personas afectadas o lesionadas si las hubo: propios de la entidad/contratadas o demás actores viales que hayan sido afectadas y su condición preliminar.
- Condición del vehículo: aplastamiento, volteado, vidrios rotos, latas abollonadas, estado de llantas, etc.
- Condición del perímetro del vehículo y factores que se hayan desencadenado: derrames de hidrocarburos, humo, fuego, gases, etc.
- Presencia de entes de socorro que ya hayan acudido al lugar (si es el caso).
- Situación de orden y/o comportamiento de personas ajenas al hecho o incidente.
- Autoridad competente
- Pretensiones
- Reportado a la aseguradora
- Aseguradora

## ***b. Protocolo para atención a víctimas***

¿Qué debe hacer al verse involucrado en un accidente de tránsito?

### **Clases de siniestro vial**

1. **Choque:** Es el encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, o entre un vehículo y un objeto fijo.
2. **Atropellamiento:** Siniestro vial en donde un peatón es objeto de un impacto por un vehículo.
3. **Volcamiento:** Es el evento primario en el cual el vehículo pierde su posición normal durante el siniestro vial y puede quedar de manera lateral o longitudinal; sus llantas pierden el contacto con la superficie de la vía.
4. **Caída de Ocupante:** Se refiere a la caída de un conductor, acompañante o pasajero desde un vehículo hacia el exterior, interior o dentro del mismo.
5. **Incendio:** Se refiere a aquellos casos en que el vehículo se incendia sin que exista siniestro vial previo.
6. **Otro:** Se refiere a aquel siniestro vial no asimilable dentro de las cinco situaciones anteriores, es poco frecuente. Ejemplo, un vehículo que circula normalmente en la vía y por situaciones ajenas a su voluntad se sale de la misma, se sumerge en un río contiguo a la calzada, se trata de una sumersión.

### **Choque simple**

La normativa de tránsito especifica el protocolo que deben realizar en un choque simple entre vehículos, accidentes en los que NO se haya presentado algún lesionado y que ninguno de los conductores implicados esté bajo estado de embriaguez.

El objetivo de la medida es que los ciudadanos retiren el vehículo en el menor tiempo posible para que así no se generen atascos en la movilidad, pero antes, se debe hacer un registro fotográficos

- Levantar un acta en el que se relacionen los nombres de los implicados con sus respectivos documentos de identidad.
- Tomar dos fotografías panorámicas, a distancia, que evidencien las características de la vía, como estado de la misma, iluminación y las señales de tránsito.
- Tomar como fotos que muestren el punto de impacto en los vehículos y huellas de frenado.
- fotos de los daños que sufrieron los vehículos, inmuebles (en caso de que aplique) o daños en la vía.
- Registre fotográficamente todas las señales de tránsito que hay en el lugar del accidente.

Con el fin de enviar un informe a las aseguradoras para poder adelantar un proceso y determinar quién fue el responsable del siniestro

Al tener un accidente de tránsito con lesiones donde nuestro conductor se encuentra ileso; este debe proceder de la siguiente manera:

### **1. Mantener la calma**

Detenerse inmediatamente, no mover los vehículos, asegurar el área (colocar equipo de prevención y seguridad, conos, triángulos reflectivos etc.) de ser posible observar las diferentes condiciones del accidente para poder realizar un reporte efectivo.

Informar a las autoridades en las siguientes líneas de atención a emergencias: Policía Nacional 123 – 112 Información Estratégica Vial desde cualquier celular #767

Atender las disposiciones de las autoridades de forma cabal permaneciendo cerca de la misma en caso de evidenciar riesgos para su vida con ocasión a personas que deseen tomar las vías de hecho.

2. Informar el evento a la Entidad de forma clara y precisa indicando:

- Nombres y apellidos del conductor (Identificación).
- Vehículo que conduce (Tipo de vehículo – Placa).
- Zona de desplazamiento (Ruta, Tramo, kilometro y sentido de circulación).
- Hora del accidente. Indicar la Gravedad del mismo así:

Indicar la Gravedad del mismo así:

- Fatalidades
- Heridos
- Daños a Bienes de terceros

En casos de haber heridos o lesionados:

- Solicitar asistencia médica de forma inmediata a las líneas de atención 123 – 113 o #767.
- No mover a los heridos; no suministrarles medicamentos, agua o alimentos sin conocer las lesiones que estos puedan presentar, tenga en cuenta que la vida tiene prelación sobre las lesiones.
- A los heridos que están conscientes, tratarlos de forma cordial hablándoles de manera serena, indicando que la ayuda está en camino.
- Suministrar al personal designado para la atención de víctimas en el lugar del siniestro, copia de los siguientes documentos: SOAT, Licencia de tránsito, Cedula y Licencia de conducción del conductor y demás documentos necesarios para la atención medica de las víctimas.
- Informar lugar del accidente de tránsito; para que los funcionarios de la Organización y organismos de emergencias se desplacen al lugar del accidente.

Informar

1. Condiciones generales del accidente

- Cantidad de vehículos involucrados.
- Estados de los actores viales.
- Versión de los hechos.
- El ánimo y la actitud de los habitantes del sector.
- Permanecer en el lugar del accidente o desplazarse hacia la autoridad competente más cercana.

2. De ser posible, garantizar el estado original del lugar del accidente y así evitar contaminaciones o alteraciones del lugar.

3. Indagar por el lugar (centro hospitalario) a donde fueron remitidos los heridos, en caso de haber sido evacuados previamente a la presencia de las autoridades.

4. La Constitución Política de Colombia consagra el derecho de la no autoincriminación: por lo tanto podemos guardar silencio al ser indagados por la autoridad, referente a las condiciones del accidente y no brindar declaración alguna, hasta que haga presencia en el lugar de los hechos por parte de un funcionario de la compañía o reciba instrucciones telefónicas.

5. Dependiendo las condiciones del accidente, el conductor puede realizar registro fotográfico del lugar y del accidente tomando fotografías de primer y segundo plano así como fotografías panorámicas referenciándolas debidamente de forma tal que se pueda establecer con claridad el lugar donde ocurrieron los hechos y la ubicación de los vehículos implicados.

6. Obtener datos de testigos presenciales, los cuales serán referenciados en su informe a la compañía registrando de cada uno nombres, apellidos, teléfonos, dirección de residencia.

7. Tomar datos de los vehículos involucrados, autoridades presentes en el lugar de los hechos, nombre de los funcionarios que se hicieron presentes y su número de placa de identificación entre otros datos que se consideren de importancia en el momento.

## **11. GESTIÓN DEL CAMBIO Y GESTIÓN DE CONTRATISTAS**

Nuevas rutas, nuevos vehículos...

nuevos contratistas...

cómo hacer cumplir cuando haya cambios?

### **Archivo y retención documental**

Alinear procedimiento PESV con el de Seguridad y salud en el trabajo

Qué guardar?

Dónde guardarlo?

Tener en cuenta Manejo de datos personales (políticas)

## **12. FORTALECIMIENTO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

### ***a. Comportamiento humano***

Pruebas de ingreso conductores

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación da cumplimiento al numeral 8.1.2 de la Resolución 1565 de 2014 de la siguiente forma:

Anualmente, el Ministerio realiza la contratación de una institución prestadora de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de la cual se realizan los exámenes médicos ocupacionales de ingreso a las personas aspirantes a ocupar el empleo de conductor, así mismo a través de dicha institución se practican anualmente los exámenes periódicos, exámenes post-incapacidad en el caso de conductores que tengan periodos de incapacidad que superen 30 días de duración y exámenes médicos de egreso a todos los servidores públicos que desarrollen actividades de conducción.

Los exámenes médicos y paraclínicos complementarios practicados a los conductores son los siguientes:

- Examen médico con énfasis en sistema osteomuscular
- Optometría
- Audiometría
- Pruebas psicosenso-métrica
- Prueba psicológica
- Perfil lipídico

- Glicemia
- Electrocardiograma

Así mismo en los contratos llevados a cabo con las instituciones prestadoras de servicios de salud en salud y seguridad en el Trabajo contemplan los siguientes exámenes como medida de prevención y control en relación con las actividades de conducción en el Ministerio:

- Determinación de Alcohol en Sangre
- Determinación Cualitativa de Cocaína y Marihuana

**NOTA:** Los exámenes médicos y complementarios periódicos son también practicados a los contratistas cuyos objetos contractuales consiste en labores de conducción con el fin de realizar seguimiento y monitoreo a su estado de salud.

El Ministerio garantiza que la Institución prestadora de servicios de salud cumpla con los requisitos legales a través de la acreditación de la experiencia, la certificación de idoneidad del personal que practicara las evaluaciones medicas ocupacional y el cumplimiento de las condiciones técnicas:

### **1. CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD**

La IPS debe disponer de Certificados de habilitación vigentes para los servicios médicos y exámenes paraclínicos requeridos en las sedes que se dispongan para el cumplimiento del contrato, en cumplimiento a la Resolución 2003 de 2014 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social *"Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud"*.

### **2. INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SALUD (REPS)**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2006 y las Resoluciones No. 2003 de 2014 y No. 3678 de 2014 expedidas por el Ministerio de Salud referentes a la habilitación de servicios de salud, la IPS que preste los servicios de evaluaciones médicas y exámenes complementarios al Ministerio debe tener vigente su inscripción en el Registro Especial de Prestadores de salud (REPS).


### **3. LICENCIA VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La IPS debe contar con Licencia vigente para la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social,

#### **b. Capacitación en seguridad vial**

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación establecerá el plan de capacitación para la formación de los servidores públicos que ocupan el empleo de conductores y para los contratistas cuyos objetos contractuales contemplan las actividades de conducción así mismo para los servidores y contratistas que realizan desplazamientos en misión y se contemplan como actores viales con el fin de sensibilizar y promover la adopción de la cultura de la seguridad vial. Las capacitaciones podrán ser desarrolladas virtualmente o presencialmente y serán ejecutadas con el apoyo de la Aseguradora de riesgos laborales del Ministerio (ARL).

Todos los servidores públicos y contratistas que ejerzan funciones u obligaciones contractuales de conducción de vehículos (incluidos terceros que realizan la prestación del servicio de mensajería y protección personal en el

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: D101PR01MO3
		Versión: 00
		Página: 58 de 63

Ministerio) deberán participar en forma obligatoria en las capacitaciones contempladas en el plan de formación cuyo contenido mínimo abordara los siguientes temas:

- Primeros auxilios y procedimiento de actuación en caso de accidente.
- Peligros en la vía y Manejo defensivo
- Señales de tránsito y código de tránsito.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos
- Manejo de estrés al volante
- Inteligencia emocional y estilos de afrontamiento.
- Anticipación y espacio de seguridad
- Riesgo público.
- Políticas asociadas al plan estratégico de seguridad vial.
- Conducción en condiciones adversas.

Con el fin de evaluar los conocimientos adquiridos en cada capacitación la Dirección de Talento Humano evaluará los conocimientos adquiridos en las sesiones de formación desarrolladas, el criterio de aprobación de las evaluaciones por parte de los conductores deberá ser la el obtener una calificación de aprobación del 80% de las preguntas de la misma. En el caso en que no se apruebe el examen, se deberá realizar un refuerzo de los contenidos de la sesión y se volverá a realizar la participación en la prueba.

En cumplimiento de la Resolución 1565 de 2014 el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitara a los contratistas encargados de la prestación de servicios de mensajería y de protección personal el plan de capacitación en seguridad vial para los conductores que se encuentran en misión en el Ministerio y realizara seguimiento al cumplimiento de dicho programa de formación con el fin de garantizar que las personas se encuentran formadas y sensibilizadas frente a la seguridad vial.

### **13. INFRAESTRUCTURA SEGURA**


El Ministerio, comprometido con la seguridad vial de los diferentes actores viales, realiza seguimiento a los mecanismos de identificación y actualización constante de los hallazgos encontrados en la vía por los conductores durante sus recorridos y realizarán el reporte mediante correo electrónico a la persona encargada del Grupo Interno de Apoyo Logístico con el fin de ser verificada, analizada y socializada de manera preventiva por esta misma Dependencia.

Los aspectos a tener en cuenta para la eficacia de esta actividad se centran en la identificación de:

- Peligro vial existente.
- Situaciones extraordinarias de riesgo vial.
- Riesgo asociado al peligro vial encontrado.
- Recomendaciones de seguridad vial a tener en cuenta.
- Medidas de control.

#### **Infraestructura Interna.**

Revisión de instalaciones físicas en las cuales opera la Entidad, en el cual se evidencia que no existe conflicto alguno en la circulación entre los vehículos, peatones y zonas de parqueo, así mismo, se cuenta con señalización y demarcación de las diferentes zonas como se describe en las imágenes

	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código: D101PR01MO3
		Versión: 00
		Página: 59 de 63

### **a. Rutas fuera de la ciudad**

Para los trayectos en misión bajo el concepto de comisión, los cuales se definen por aquellos que se llevan a cabo fuera de Bogotá D.C., demandan de los conductores una mayor responsabilidad, es así como resulta imprescindible definir lo siguiente:

- Los conductores deben haber experimentado un periodo de descanso de al menos seis (6) horas para desarrollar su labor de conducción, cuando esta implique trayectos de más de (2) horas.
- Se debe realizar la inspección de rutina para el vehículo con mayor detalle, verificando el estado del combustible, aceite, refrigerante, llantas (incluyendo llanta de repuesto) y el estado de los frenos. De encontrar irregularidades es importante reportarlas a tiempo y evitar varadas en la vía.
- De forma inexcusable hay que verificar el Kit de carretera, el chaleco reflectivo, el botiquín de primeros auxilios y el extintor antes de tomar la ruta. Así como cualquier requerimiento de ley.

### **Investigación de accidentes de tránsito**

#### **Información documentada de accidentes de tránsito**

Como parte del Diagnóstico, se incluyó entre la encuesta preguntas relacionadas con eventuales incidentes y/o accidentes de tránsito en los que se hayan visto involucrados los colaboradores que respondieron a la encuesta (que correspondió a poco más del 42% del total de colaboradores del Ministerio), y se obtuvo evidencia de 26 siniestros en los que hubo participación de colaboradores del Ministerio.

A partir de estos datos y de la individualización de los colaboradores del Ministerio involucrados, se elaboró una encuesta dirigida a este grupo particular de colaboradores que se allegó, al igual que la encuesta para el diagnóstico, mediante correo electrónico. Aunque los resultados de la encuesta no se pueden revelar por el contenido de información personal y sensible, es posible presentar algunos datos de manera global que ofrezcan una vista de parte de la siniestralidad vial en la que se vieron involucrados colaboradores del Ministerio. A continuación se presenta algunos hallazgos a resaltar:

- El siniestro más reciente reportado, corresponde a julio de 2021.
- Uno de los siniestros ocurrió frente a la Gobernación de Cundinamarca, apenas a unos metros del Minciencias.
- Uno de los siniestros ocurrió en carretera.
- En sólo dos de los siniestros reportados de los que se recibió posterior realimentación se reportó lesionados y las lesiones sufridas fueron leves.
- Los factores de riesgo identificados de los siniestros que recibimos realimentación corresponden a:
  - Exceso de velocidad
  - Fallas Mecánicas
  - Condiciones ambientales
  - Daños en la malla vial
  - No acatar normas de tránsito
  - Imprudencia
  - Fatiga

#### **Recomendaciones relacionadas con las investigaciones:**

- Realizar una segunda acción de investigación con un nuevo acercamiento que permita recoger la experiencia de más colaboradores que participaron de los siniestros reportados.

- De acuerdo con los riesgos materializados listados, asegurarse de ofrecer una oferta variada de acciones encaminadas a la mitigación de los mismos.
- Trabajar en acciones preventivas que surjan del análisis particular de los siniestros y que alcancen a toda la comunidad Minciencias.
- Registrar lecciones aprendidas.
- Establecer procedimiento de investigación de siniestros
- Desarrollar matriz de indicadores de siniestros

#### 14. VÍAS SEGURAS ADMINISTRADAS POR LA ORGANIZACIÓN.

Según la resolución, en este punto se debe desarrollar un documento donde se plasme el protocolo de operación y mantenimiento de las vías públicas y/o privadas que tiene a cargo Minciencias. Además de registrar y reportar los siniestros que se han presentado por parte de los colaboradores del Ministerio en dichas vías. En la resolución se encuentran cada uno de los elementos que debe contener el protocolo. Se sugiere que este punto se proyecte como anexo ya que puede estar sujeto a cambios periódicamente.

#### 15. PLANIFICACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS LABORALES.

En este punto se deben establecer los procedimientos para la planificación de los viajes que deben realizar los colaboradores de la entidad dentro y fuera de la ciudad teniendo las pautas y los requisitos establecidos en la resolución. Primordialmente, estableciendo la gestión de la velocidad, gestión de la fatiga, ingreso a la entidad, salida de la entidad, riesgos de las rutas a utilizar en las salidas pedagógicas, puntos críticos en cada una de las rutas planeadas, y desplazamientos laborales en función de la misionalidad y tamaño de la organización.

El documento da ejemplo de cómo se podría relacionar el control de fatiga y gestión de velocidad, así:

*Tabla 8. Ejemplo Gestión de la fatiga*

FATIGA	BÁSICO	ESTANDAR	AVANZADO	CLASE MUNDIAL
Equipo de Control	Política	Sitios de Descanso	GPS	OBC
Jornada Laboral	+ 12 horas	entre 11 y 12 horas	entre 10 y 11 horas	- 10 horas
Tiempo Conducción	+ 11 horas	entre 10 y 11 horas	entre 9 y 10 horas	- 9 horas
Descanso	- 8 horas	entre 8 y 10 horas	entre 10 y 12 horas	+12 horas
Sueño	- 5 horas	entre 5 y 6 horas	entre 6 y 7 horas	+7 horas
Pausas Conducción	Alimentación	20 minutos cada 5 horas	15 minutos cada 4 horas	15 minutos cada 3 horas

Fuente: elaboración propia

*Tabla 7. Ejemplo Gestión de la velocidad*

VELOCIDAD	BASICO	ESTANDAR	AVANZADO	CLASE MUNDIAL
Equipo	Política	Tacógrafo	GPS	OBC
Medición	+80 km/h	entre 76 y 80 km/h	entre 70 y 75 km/h	- 70 km/h
Gravedad	4%	3%	2%	1%
Tiempo Exceso	+ 60 seg	Entre 30 y 60 seg.	Entre 15 y 30 seg.	-15 seg.
Tiempo Acum.	10 min día	5 min día	1 min día	30 segundos día
Frenadas	32 km/h en 1 seg.	24 km/h en 1 seg.	16 km/h en 1 seg.	8 km/h en 1 seg.
Aceleración	20 km/h en 1 seg.	15 km/h en 1 seg.	10 km/h en 1 seg.	5 km/h en 1 seg.
Banda verde	100 eventos día	50 eventos día	30 eventos día	- 10 eventos día
Espacio de seguridad	Menos de 3 seg.	3 segundos	4 segundos	5 segundos

Fuente: elaboración propia

## 16. INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPOS

En el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial, EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN garantizará que los conductores de la Entidad realicen la INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL de cada uno de los vehículos activos y se identifiquen oportunamente posibles fallas y/o eventualidades en los vehículos antes de iniciar la operación diaria y atendiendo las disposiciones establecidas en el formato establecido para tal fin.

De igual manera, el Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Logístico de la Entidad realizará inspecciones de seguridad a los vehículos de manera aleatoria y esporádica, con el fin de controlar y mitigar los riesgos presentes en la vía dando cumplimiento al INSTRUCTIVO DE CHEQUEO PRE-OPERACIONAL y aplicando el FORMATO DE INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL para cada uno de los vehículos del parque automotor de la Entidad que se encuentren en uso.

1 Procedimientos de inspección diaria de vehículos:

El conductor realizará la Inspección Pre-Operacional del vehículo que le ha sido asignado según el FORMATO DE INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL establecido para tal fin, dentro del período comprendido entre el primer servicio del día y antes del mediodía del mismo día, donde se verificarán los aspectos relacionados y se reportará como MALO (M) o BUENO (B) únicamente, dado que el vehículo debe funcionar siempre en perfectas condiciones no hay posibilidad al estado REGULAR.

## 17. MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS SEGUROS Y EQUIPOS

1 PLAN DE MANTENIMIENTO

En razón a que EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN no cuenta con la disposición de espacio ni de personal para atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor de la Entidad, el servicio se presta con la ayuda y por medio de un tercero contratista que atiende las necesidades de los vehículos en cuanto a mantenimiento preventivo y/o correctivo y aseo y limpieza, con el fin

de brindar un servicio que cumpla con los mínimos de seguridad y comodidad para los usuarios y que garantice la integridad y seguridad de los mismos y de los demás actores viales.

## 2 PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

La entidad cuenta con un programa de mantenimiento preventivo<sup>8</sup> para sus vehículos con el fin de garantizar de forma eficiente y oportuna la prestación del servicio de transporte a los Directivos según se requiera y de acuerdo a la planeación de las actividades y en sintonía con el desarrollo de sus funciones.

El mantenimiento preventivo de los vehículos se realiza de forma oportuna cada que los vehículos alcanzan cinco mil (5.000) Kms recorridos y tales actividades están documentadas según el procedimiento establecido en los Estudios Previos para el proceso de contratación y se encuentran archivados en el expediente de cada uno de los contratos de mantenimiento del parque automotor de acuerdo a las vigencias de los mismos.

## 3 PLAN DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo se efectúa dada la necesidad, pues cada vez que se identifiquen fallos que afecten el normal funcionamiento de los vehículos y el desarrollo de la prestación del servicio de transporte, se debe informar inmediatamente al Coordinador (a) del Grupo Interno de Apoyo Logístico o a la persona asignada, para realizar la gestión de supervisión del contrato de mantenimiento, con el fin de programar la visita al taller para dar curso a la revisión de diagnóstico y proceder con la reparación correspondiente de los vehículos según el procedimiento establecido en el contrato y evitar daños mayores y/o accidentes viales que comprometan la integridad de los actores viales, la propiedad privada y el orden público y procurando garantizar la seguridad de los funcionarios y Directivos minimizando este tipo de riesgos.

Teniendo en cuenta que este mantenimiento se realiza en el momento requerido, ante la evidencia o indicio de una falla en cualquiera de sus componentes y sin posibilidad de prevenirse o programarse, el conductor asignado al vehículo es el responsable de notificar al área correspondiente las novedades a tiempo, llevar el vehículo al taller y/o lugar autorizado y acompañar los procedimientos de reparación para garantizar que estos sean efectuados según como corresponda.

## 4 DOCUMENTACIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

Los soportes de los mantenimientos preventivos y correctivos se encontrarán archivados en la carpeta correspondiente al contrato de mantenimiento del parque automotor, según las vigencias respectivas y se realizará el registro correspondiente de cada uno en el formato denominado como REGISTRO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO, PARQUE AUTOMOTOR.

## 18. INDICADORES Y REPORTE DE AUTOGESTIÓN PESV

Se debe realizar un protocolo para el manejo de los indicadores, relacionados al seguimiento, medición, análisis y evaluación en la gestión de la seguridad vial, a este se le debe dar seguimiento para la verificación del impacto en el plan anual del trabajo. Lo datos deben ser evaluados por el comité de seguridad vial. Este documento menciona que los indicadores mínimos a tener en cuenta son los siguientes:

- Tasa de Siniestros Viales.
- Costos Siniestros Viales.
- Riesgo de Seguridad Vial Identificados.
- Cumplimiento Metas PESV.
- Cumplimiento de actividades plan anual PESV.
- % Exceso Jornadas Laborales Conductores.

- Cobertura Programa de Gestión Velocidad Empresarial.
- Excesos Límite de Velocidad Laboral.
- Inspecciones Diarias Preoperacionales.
- Cumplimiento Plan Mantenimiento Preventivo de Vehículos.
- Cumplimiento Plan de Formación en Seguridad Vial.
- Cobertura Plan de Formación en Seguridad Vial.
- No Conformidades Auditoria Cerradas.

Además de esto, hay que tener en cuenta que se requiere realizar un reporte de autogestión anualmente contando con la información que se presenta en la lista de este mismo punto.

## 19. AUDITORIA ANUAL

Realizar auditoría interna anualmente; sin embargo, se debe plasmas el procedimiento a seguir para realizar las auditorias, el cual debe contar con: Planificación de las auditorias, pautas para realizar las auditorias, seguimiento a las no conformidades identificadas durante las auditorias, planes de mejora para solventar las no conformidades y por último el producto de la auditoria.

## 20. MEJORA CONTINUA, ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

La organización debe definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores y auditorias y visitas de verificación del PESV.

## 21. MECANISMO DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Establecer en un documento los mecanismos que pueden ser útiles en la comunicación de los actores viales y que cuente con los siguientes objetivos:

- a. Garantizando las políticas, lineamientos y actividades ejecutadas en el marco de la seguridad vial sea comunicados a todos los niveles de la organización.
- b. Recibir retroalimentación o propuestas de mejora por parte de todos los colaboradores de la organización.
- c. Recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas al PESV.
- d. Promover en los colaboradores de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o uso de la vía pública.
- e. Aprender de las lecciones que dejan los siniestros viales.

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Marcela Barón González	<b>Nombre:</b> Cesar Daniel Garcia	<b>Nombre:</b> María Patricia León Alarcón
<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Contratista	<b>Cargo:</b> Directora Talento Humano